



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 182

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS LÓPEZ-MEDEL BÁSCONES

Sesión núm. 9

celebrada el martes, 13 de marzo de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Gracia Aldaz) para informar sobre:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Las nuevas bases para la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000366.) | 5364 |
| — Las nuevas bases para la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000370.) | 5364 |

- Actuaciones inmediatas en materia de ayuda humanitaria que ha tomado el Gobierno español en relación con el terrible terremoto sufrido en India, particularmente en la zona de Gujarat, el día 26 de enero de 2001, así como sobre las actuaciones previstas a medio y largo plazo para contribuir a la reconstrucción de dicho país. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000367.) 5374
- Preguntas:**
- Del señor Herrera Antonaya (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre programas y proyectos de cooperación para el desarrollo que se prevén desarrollar por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en la República Dominicana. (Número de expediente 181/000400) 5380
- Del señor Izquierdo Juárez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre estado actual y evolución en los últimos años de la cooperación con la República Dominicana. (Número de expediente 181/000435.) 5380
- Del señor Ortíz Pérez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre constitución de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo. (Número de expediente 181/000405). 5381
- Del mismo señor diputado, sobre valoración de la reciente constitución de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo. (Número de expediente 181/000437.) 5381
- De la señora Quintanilla Barba (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre programas en materia de escolarización llevados a cabo por la Agencia de Cooperación Internacional en el norte de África y en el África subsahariana. (Número de expediente 181/000417.) 5383
- Proposiciones no de ley:**
- Sobre ayuda humanitaria urgente a la ciudad de Tarifa para los inmigrantes. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000318.) 5384

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (GRACIA ALDAZ) PARA INFORMAR SOBRE:

- LAS NUEVAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000366.)
- LAS NUEVAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000370.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días.

Antes de comenzar el orden del día de la sesión de esta Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo primero que quiero hacer es felicitar al secretario general de la Agencia por su valentía en comparecer hoy, porque es martes y 13, aunque estoy seguro que él no es nada supersticioso y saldrá de esta Comisión con el mismo espíritu y el mismo ánimo con que ha entrado.

Anuncio que se van a unir varias comparecencias y preguntas, al igual que una proposición no de ley. Se van a tratar en primer término de forma acumulada dos peticiones de comparecencia referidas a la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular. Se tramitarán lógicamente de forma conjunta. Después se tramitará la comparecencia para informar acerca de la ayuda humanitaria del Gobierno español como consecuencia del terremoto sufrido en India, a instancia del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Advierto también a SS.SS. que esta comparecencia será tramitada conjuntamente —no ten-

dría sentido tramitarla con posterioridad— con la pregunta relativa a los daños causados por el terremoto de India que ha presentado la parlamentaria socialista señora Pajín. También hago la advertencia de la acumulación de dos preguntas que están repetidas, concretamente las números 400 y 435, referidas ambas a la República Dominicana. Igualmente están repetidas las preguntas número 405 y número 437, a propósito de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, que presenta el señor Ortiz Pérez.

Una vez hechas estas advertencias previas en cuanto al desarrollo del orden del día, comenzamos la sesión, agradeciendo la presencia del secretario general de la Agencia y dándole el uso de la palabra para que informe a esta Comisión de las nuevas bases para la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Gracia Aldaz): Señor presidente, señorías, es una satisfacción estar de nuevo con ustedes para informar sobre la actividad del Gobierno en materia de cooperación al desarrollo y, más específicamente, sobre las nuevas bases para la concesión de ayudas a las ONG cuya labor se realiza en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo.

Querría comenzar mi comparecencia explicando que el Gobierno en los últimos años ha llevado a cabo un trabajo intenso de fomento de la política española de cooperación al desarrollo y de la participación de la sociedad en esta política a través de las organizaciones no gubernamentales. Prueba de ello es el incremento del número de organizaciones no gubernamentales que actúan en materia de cooperación al desarrollo en España y el incremento también de los recursos destinados a este capítulo presupuestario y a la cofinanciación de las actividades de cooperación a través de organizaciones no gubernamentales. Baste señalar que en 1993 el Ministerio de Asuntos Exteriores destinó 3.100 millones de pesetas para financiar proyectos presentados por las ONG mientras que en el año 2000 se cofinanciaron proyectos por valor de más de 14.000 millones de pesetas con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Estas cantidades no son las únicas que se destinan con fondos públicos a la financiación de estas ONG, ya que hay que tener en cuenta las crecientes cantidades de recursos que se destinan desde comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones para la cofinanciación de proyectos de desarrollo de las organizaciones no gubernamentales, que deben ser ordenadas y tener un contexto general en el marco de la Ley de cooperación al desarrollo y del plan director, recientemente aprobado y presentado ante esta Comisión por el secretario de Estado.

La razón de los instrumentos de planificación de los que se ha dotado la política de cooperación al desarrollo es dar a esta cooperación de unos principios de

actuación, unos objetivos y unas prioridades, tanto geográficas como sectoriales que sean comunes a todos los financiadores y, por lo tanto, facilitar este marco de actuación en el que, independientemente del origen de los recursos, exista una coherencia en la actuación de la política española en materia de ayuda al desarrollo.

Hasta ahora el sistema de cofinanciación con las organizaciones no gubernamentales se basaba en los proyectos de cooperación y en su calidad individual, con un seguimiento pormenorizado de la actividad de las organizaciones no gubernamentales y con una revisión y evaluación de estos proyectos, pero había una atomización excesiva de las actuaciones y la consiguiente pérdida de eficacia y de impacto de nuestro trabajo. Por ello desde el Gobierno se tomó la decisión de cambiar el sistema de financiación de proyectos de cooperación de las ONG reordenando la actividad de tal manera que no solamente la calidad técnica del proyecto sea tenida en cuenta —que se va a tener en cuenta—, sino que podamos hacer una planificación conjunta mucho más acertada y que permita una mayor presencia y un mayor impacto de nuestra cooperación, sobre todo pensando en el beneficio de las sociedades de los países en desarrollo.

Es importante también en este nuevo esquema el marco de estabilidad que este modelo ofrece porque ya no solamente se deberá esperar a la convocatoria de cada año y a la decisión administrativa del otorgamiento de las subvenciones anuales, sino que va a permitir establecer un marco de relaciones ya más estable para que las propias organizaciones no gubernamentales puedan hacer su planificación y cuenten con unos recursos previsibles en los próximos años, teniendo una mejor capacidad de llevar a cabo estos proyectos de cooperación en un plazo de tres o cuatro años como a continuación voy a explicar.

El nuevo régimen de subvenciones se articula en torno a tres categorías: proyectos —se seguirá manteniendo un apartado para proyectos de cooperación—, programas de cooperación y estrategias de cooperación. Yendo de lo más particular a lo más general, empezaré por las subvenciones para proyectos.

En las bases de la convocatoria se establece que se entenderá por proyectos el conjunto de acciones diseñadas para la consecución de un objetivo específico de desarrollo en un período de tiempo determinado, no más de 30 meses, para una población determinada y cuyos efectos perduran una vez finalizada la ejecución; esto es, la descripción tradicional del proyecto que tiene por objeto solucionar un problema específico en un período de tiempo limitado. A esta modalidad se destinará al menos el 25 por ciento del presupuesto del programa de subvenciones, que serán aproximadamente 3.500 millones de pesetas como el suelo mínimo y que se podrá distribuir por proyectos en dos plazos, uno hasta el 30 de marzo y otro hasta finales del mes de agosto. Esto es así porque lo que no queríamos desde la

Agencia de Cooperación era perjudicar a algunas organizaciones no gubernamentales que fueran a ir directamente a solicitar proyectos porque no podían entrar en la categoría de programas o de estrategias y, al no poder presentarse desde el inicio, podrían perder oportunidades para llevar a cabo tareas en el corto plazo. Por lo tanto, se va a mantener una convocatoria en la que habrá una resolución inmediata en un primer momento sobre proyectos, para que aquellos que sean de carácter más urgente puedan atenderse inmediatamente y, posteriormente, podrá haber también una segunda resolución a finales de agosto.

Las subvenciones para programas constituyen una de las novedades de las bases del programa de financiación de las ONG. Entendemos por programa el conjunto de acciones de desarrollo de carácter plurianual —esta es una de las características— en un sector determinado o en uno o varios países, de tal manera que haya dos criterios a la hora de hablar de programa: o bien una especialización sectorial o una especialización geográfica. Podemos hablar de un programa educativo en varios países o en varias zonas del mundo o de un programa integral en un solo país o en una región de un solo país. Los programas tendrán una duración máxima de tres años y la cantidad comprometida anualmente para cada ONG y para cada programa estará en torno a un mínimo de 150 millones de pesetas y un máximo de 500 millones de pesetas. En conjunto, cada ONG no podrá recibir por programas más de 800 millones de pesetas, es decir, una ONG puede solicitar varios programas, pero el total no podrá superar la cantidad de 800 millones de pesetas. En esta modalidad de subvención puede darse el supuesto de que se presenten varias ONG formando un consorcio tanto individualmente como bajo la figura de consorcio de las ONG. El conjunto de las ONG que se presenten a los programas deberá garantizar que financiarán con recursos propios al menos el 5 por ciento del coste total de la intervención.

La recepción de las peticiones para programas sobre la convocatoria corresponde a una resolución de 20 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de febrero, y tendrá lugar en el mes de agosto. Para este capítulo se podrá dedicar hasta un máximo del 45 por ciento del presupuesto de la Agencia destinado a subvenciones de las ONG, es decir, en torno a 6.300 millones de pesetas. Si en proyectos había una cantidad mínima, que era un 25 por ciento, en el caso de programas habrá una cantidad máxima, que es el 45 por ciento del total de la convocatoria.

Finalmente, quedaría el otro elemento más genérico, más amplio, que es el de estrategias. Por estrategia de cooperación se entiende el conjunto de acciones de desarrollo de naturaleza plurianual, al igual que los programas, en diferentes sectores y en diferentes países, incluidas las acciones de ayuda humanitaria y educación para el desarrollo. Las estrategias tendrán una duración máxima de cuatro años, con una subvención

anual que no superará los 1.000 millones de pesetas ni será inferior a los 500 millones de pesetas. Es decir, estamos también ante un caso de financiación plurianual en la que, a diferencia de los programas, no hay una concentración sectorial o geográfica, sino que se permite que la ONG presente una estrategia global, de tal manera que pueda actuar en distintos sectores y en distintas partes del mundo. En este caso, repito, la horquilla de financiación podrá estar entre los 500 y los 1.000 millones de pesetas por ONG.

Dada la complejidad de este instrumento, cada estrategia incorporará un plan operativo anual en el que se detallan, para cada ejercicio presupuestario, los objetivos, resultados, actividades, cronograma de actuaciones, población beneficiaria y ámbito geográfico y sectorial de las intervenciones previstas. Una ONG sólo podrá recibir una subvención para estrategias. Esta es otra diferencia con los programas; con los programas una ONG podía presentarse a varios programas, y en el caso de las estrategias sólo habrá una estrategia por ONG. El porcentaje de cofinanciación que debe asumir la ONG o el consorcio de las ONG que se presenten a las estrategias será del 10 por ciento del total de la intervención. Aquí entendemos que existe un mayor compromiso y que se trata de una ONG que tiene una visión global más amplia y que, por lo tanto, tiene también una capacidad de aportar recursos propios a esta estrategia superior a la que tiene con programas, por lo que el mínimo es un 10 por ciento de cofinanciación. El plazo de presentación de solicitudes para esta modalidad de subvención concluye el próximo 30 de marzo, y la decisión se hará pública antes del 7 de mayo. A las estrategias se destinará una cantidad máxima del 30 por ciento del presupuesto del programa, es decir, 4.200 millones de pesetas aproximadamente, según nuestros cálculos.

Con todo esto, haciendo un resumen de lo que sería para nosotros el nuevo esquema, hay unas bases del 24 de enero que regulan el sistema nuevo con carácter general y que tienen una característica de permanencia; una convocatoria específica para este año, aparecida en el Boletín Oficial del Estado de 27 de febrero, mediante resolución de 20 de febrero de 2001, y tres tramos que tienen distintas características y distintos plazos de resolución: estrategias, que se resolverán antes del 7 de mayo y que tienen un tope máximo de financiación de hasta el 30 por ciento; programas, que van a ser resueltos posteriormente y que tienen un tope de financiación de hasta el 45 por ciento, y proyectos, que tienen un mínimo de financiación del 25 por ciento. Los proyectos, como decía al inicio, se resolverán en una primera instancia junto con las estrategias y podrá haber un remanente de fondos para proyectos que se resolverían al final de todo el proceso.

Lo que pretendemos con este sistema es, en primer lugar, ordenar las subvenciones a las ONG de tal manera que haya una mayor presencia y una mejor eficacia

de los recursos públicos y privados destinados a la cooperación al desarrollo y basados en los intereses de los países y las sociedades beneficiarios; en segundo lugar, que haya también una previsión de la actuación española y de la actuación de las ONG, facilitando las propias ONG una capacidad de planificación mayor y una seguridad de que van a contar con recursos públicos durante los próximos tres y cuatro años, haciendo además todo esto compatible con el interés de las ONG más pequeñas que tengan interés en proyectos de cooperación, y por lo tanto manteniendo un 25 por ciento de los recursos para proyectos de cooperación, que podrá ser aumentado en esta primera convocatoria en tanto en cuanto no se otorgue todo el capítulo reservado para estrategias o para proyectos. Es decir, habría un efecto cascada derivado de que del capítulo reservado para estrategias podría no cumplirse todo, porque no haya calidad de los proyectos o porque no haya suficientes estrategias presentadas, y ese remanente iría a programas; cuando se resuelvan los programas también podremos ver si se dota toda la cantidad para programas o no, y el remanente de los programas iría de nuevo a proyectos para que las ONG que puedan presentar proyectos tengan una mayor capacidad de financiación en este primer año.

Con esto vamos a iniciar un año complicado de diálogo y de negociación con las distintas ONG en el que se pueda ir fijando el trabajo de los próximos años, pero vamos a tener a cambio una garantía de trabajo estable durante los próximos tres y cuatro años, que nos va a permitir tanto al Gobierno como al sector no gubernamental saber qué estamos haciendo y cómo podemos incidir de una manera conjunta, con recursos públicos y privados, en las políticas de desarrollo de los países prioritarios. Todo esto se hace en el marco de la ley y en el marco del plan director aprobado por el Gobierno y que fue sometido a esta Comisión de Cooperación hace unas semanas.

Este sería, por tanto, el nuevo esquema de cofinanciación de las ONG, que marca un rumbo importante en las relaciones entre la Agencia de Cooperación y el sector no gubernamental en España.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario general de la Agencia.

Habiendo solicitado la comparecencia dos grupos parlamentarios, y sin perjuicio de que igualmente puedan fijar posición con posterioridad otros grupos, tiene en primer lugar el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Agradecemos al señor secretario general de la Agencia su comparecencia y manifestamos que en principio las nuevas bases generales nos parecen un paso positivo. Creemos que responden al interés compartido por las ONG, la Administración y nuestro grupo de establecer nuevas formas

de relación en las subvenciones a proyectos de las ONG. Esta nueva fase, con el sistema de ayudas que establece, como ha indicado don Jesús, basado en marcos plurianuales y programaciones de carácter estratégico, va a facilitar la estabilidad de las acciones y su eficacia y va a simplificar su seguimiento por la Administración. No obstante, creemos que algunas cuestiones no quedan suficientemente claras y, por supuesto, que la citada orden y su desarrollo son susceptibles de mejoras, como se han aplicado ya en algunos aspectos de la convocatoria del 27 de febrero, lo cual corrobora nuestra creencia de que a través del diálogo y de la negociación se pueden mejorar algunos aspectos de la citada orden. Para una mayor claridad, vamos a ir exponiendo nuestras dudas y nuestras propuestas siguiendo el articulado de la orden ministerial.

En el artículo 1 se especifica que sólo serán elegibles las acciones cuyo fin sea la lucha contra la pobreza en todas sus manifestaciones. En el plan director, sin embargo, aparecen tres prioridades horizontales en las estrategias de intervención: la lucha contra la pobreza, la promoción entre la igualdad de hombres y mujeres y el medio ambiente. ¿Es que van a ser excluidas este tipo de acciones? Reconocemos que en la convocatoria de 27 de febrero, en el artículo 5, ya aparecen en ese desarrollo, pero para asegurar que figuren en todas las convocatorias deberían incluirse en la orden.

El artículo 2.1 se refiere a proyectos y en él se establece que tendrán la categoría de proyectos las acciones de educación para el desarrollo y de sensibilización social, acciones a las que asimismo se hace referencia en el artículo 2.3, relativo a las estrategias, y donde se indica que se incluirán en lo que se denomina estrategias de cooperación. ¿Por qué no existe una línea y una partida presupuestaria específica para sensibilización y educación para el desarrollo? Creemos que estas acciones, que en el plan director tienen una dotación de 1.312 millones de pesetas para cuatro años, deberían aparecer también en la modalidad proyectos, es decir, en las tres modalidades. Reconocemos también que en los formularios que acompañan a la convocatoria viene ya recogido; no obstante, pensamos que debería recogerse en la orden. Sería conveniente fijar una partida presupuestaria específica comprometiendo un porcentaje mínimo de fondos y diferenciando estas actividades de las demás.

En el mismo sentido, entrando ya en los artículos 2.2 y 2.3, relativos a proyectos y a estrategias, las acciones de ayuda humanitaria y de emergencia requieren también un tratamiento específico independiente de la cooperación al desarrollo. ¿Por qué no se contempla una partida presupuestaria clara y única de proyectos para ayuda humanitaria y de emergencia, independiente de la que regula esta orden, a la que pudieran acogerse la mayoría de las ONG que intervienen en países de alto riesgo? Por otra parte, para acceder a las subvenciones para programas y estrategias de cooperación al desa-

rollo vemos que priman básicamente los criterios cuantitativos. ¿Por qué se establece sólo este tipo de criterios para acceder a este nuevo sistema de ayudas y no se fijan criterios cualitativos, como calidad, eficacia, destinatarios, impacto de las acciones a desarrollar, etcétera? Entendemos que la introducción de criterios cualitativos reforzaría sin lugar a dudas la calidad de las actuaciones. Por otra parte, para acceder a ambos tipos de subvenciones se establece la condición de haber obtenido durante los últimos seis años unos determinados volúmenes de financiación: 600 millones en las convocatorias de la AECI o 3.000 de fondos privados para acceder a programas y 2.000 ó 10.000 respectivamente para estrategias, lo que sin duda limita el acceso de muchas ONG a dichas subvenciones. Según nuestras cuentas, los requisitos para las subvenciones de programas sólo los cumplirían 23 ONG mientras que los requisitos para las subvenciones a estrategias sólo los cumplirían nueve: Intermón, Médicos Mundi, Manos Unidas, Codespa, Fere, Solidaridad Internacional, Promoción Social de la Cultura y Fe y Alegría. ¿Es una apuesta clara del Gobierno que sólo unas pocas ONG puedan acceder al sistema de estrategias y programas con las actuales bases? ¿Se pretende perpetuar las mismas ONG de siempre independientemente del trabajo que realicen? ¿Se ha tenido en cuenta que podrían acceder a este tipo de subvenciones algunas ONG que no cumplen los códigos de conducta de la Congde? No las voy a nombrar. ¿Cuál es la filosofía que impide computar como fondos de las ONG la financiación que proviene de proyectos de la Unión Europea, comunidades autónomas, ayuntamientos, diputaciones, etcétera? Proponemos que se flexibilicen los criterios, que no sean tan excluyentes, introduciendo modificaciones como, por ejemplo, que, respecto a las cuantías mínimas exigidas obtenidas en los últimos seis años con cargo al programa de las ONG regulado en las bases generales de 1993 y 1996, se puedan computar aquellas obtenidas a través de otros organismos públicos como los que hemos citado antes, fundamentalmente de la Unión Europea, de las comunidades autónomas, de las diputaciones y de los ayuntamientos. En dicho apartado de la orden se establece asimismo que la aportación de fondos, un 5 por ciento en el caso de programas y un 10 por ciento en el caso de estrategias, debe proceder de sus propios recursos privados. Esto, señor secretario general, nos preocupa muchísimo. ¿No existe el peligro de mercantilizar a las ONG en la búsqueda de financiación privada para poder acceder al sistema de ayudas? Sin duda, ese peligro desaparecería si dicha aportación no proviniese sólo de fuentes privadas y si se aplicase sobre la financiación que otorga la AECI y no sobre el coste total de las intervenciones.

En el apartado 4 del artículo 2 se obliga a que las acciones que se subvencionen, y esto lo digo entre comillas, complementen las emprendidas por la coope-

ración oficial española. Aquí nuestras dudas son grandes. ¿Se pretende con la orden de 31 de enero que las ONG españolas sean meras gestoras de la política gubernamental de cooperación coartando su autonomía? ¿Se pretende convertir en unos actores más de la política exterior sin tener en cuenta su independencia y su capacidad de iniciativa ante las necesidades expuestas por la sociedad civil de los países objeto de la intervención? No creemos realmente que sea ésta la intención del Gobierno, pero, dado que este concepto de complementariedad aparece a lo largo de toda la orden, sería recomendable que se especificase con toda claridad que se refiere a la consecución de los principios que rigen la cooperación oficial española, de conformidad con los objetivos establecidos por la Ley de cooperación y por el plan director de la cooperación española. Hemos observado que en el artículo 6 de la convocatoria de 27 de febrero se camina algo en ese sentido, pero es insuficiente.

En el artículo 7 se habla de la comisión de valoración. Pues bien, vemos que dicha comisión está compuesta única y exclusivamente por representantes de la Administración. Si unimos esto a que la mayoría de los criterios, por no decir todos, son cuantitativos y a que no está claro el concepto de complementariedad, ello sin duda va a dar pie a que surjan más que razonables dudas sobre la objetividad en la elaboración de sus propuestas. ¿Por qué razón no se incluye a personalidades independientes, como se dice en muchas convocatorias oficiales, de reconocido prestigio e incluso a algunos representantes de las ONG? Nosotros seguimos primando la inclusión de personalidades independientes, ya que sin ninguna duda garantizarían una mayor transparencia y objetividad en el sistema de evaluación. Para que el sistema sea transparente y objetivo, además de la inclusión de estas personalidades independientes, deberían hacerse públicos tanto los criterios de baremación como los resultados de la evaluación y las puntuaciones obtenidas. En el artículo 9, que habla del seguimiento y control de las intervenciones, se señala que las ONG están obligadas a presentar un informe anual, en el caso de proyectos y programas; en el caso de estrategias previamente a la firma del siguiente programa; nos parece insuficiente. La AECI debería hacer un mayor seguimiento de los proyectos, exigiendo informes intermedios y adoptando otro tipo de actuaciones que midan la eficacia de las ayudas.

Por último, hay algo que no entendemos y, si le soy sincero, no nos gustaría imaginar las posibles razones que haya tenido para ello la Administración. ¿Por qué se excluyen de la financiación de la AECI los gastos de funcionamiento, como electricidad agua y comunicaciones, los de combustible y los de seguros y mantenimiento de vehículos?

Éstas son, en definitiva, nuestras dudas sobre la orden y nuestras propuestas para mejorarla, ya que creemos, insisto —como usted ha dicho y yo he mencionado al

principio—, que a través del diálogo y de la negociación va a mejorar sustancialmente no la orden en sí sino, lo que es más importante, las intervenciones, tanto en proyectos y en programas como en estrategia, de las ONG españolas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene el uso de la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Izquierdo Juárez.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Quiero pedir disculpas por mi afonía, que no es debida a hablar mucho sino a una gripe que está incubándose, que curiosamente está afectando a varios parlamentarios en la garganta. **(Risas.)**

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular quiere dar la bienvenida, una vez más, al secretario general de la Agencia, y decir que cuando formulamos esta iniciativa tuvimos la intención de debatir en la Comisión las nuevas bases de convocatoria de subvenciones a las ONG, porque sabíamos que el proceso estaba terminándose, que el Gobierno había iniciado desde hacía meses un proceso de diálogo con las organizaciones sociales, con los diferentes agentes y actores de la cooperación española y que intentaba dar cumplimiento a uno de los presupuestos más importantes y significativos de la Ley de cooperación, del año 1998, a la que siempre nos referimos. En la exposición de motivos de esa ley se dice —probablemente desde un análisis independiente y motivado por las recomendaciones de organismos internacionales, como el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, que hizo una evaluación de la cooperación española en el año 1994— que debíamos mejorar los aspectos de planificación y evaluación de la cooperación española. En aquella exposición de motivos que introduce una ley que fue aprobada con gran apoyo y consenso parlamentario decíamos lo mismo: que la cooperación española adolecía de evaluación y de planificación. La cooperación española era algo más. Teníamos que intentar cambiar, de alguna manera, los conceptos heredados de un sistema internacional de cooperación para el desarrollo que había dado resultados que podían perfectamente mejorarse. En esa mejora estaba Naciones Unidas y las conferencias internacionales que provocó, con gran acierto, han revisado los conceptos de cooperación.

Hace muy poco hemos tenido un encuentro muy importante, en mi opinión, con una delegación de diputados de El Salvador y hemos podido comprobar, con diferencias de matices, lo distintas que se ven las cosas cuando se habla desde aquí y cuando se habla desde allí, y qué clarificador resulta exponer las posiciones ideológicamente distintas y legítimas sobre cómo se percibe la ayuda internacional. Ha habido algo en lo que coincidían todos, desde la izquierda a la derecha. En concreto, a mí me ha llamado mucho la atención la posición firme y, desde un punto de vista conceptual

muy clara, del frente Farabundo Martí de Liberación Nacional, que rechazaba un concepto de la cooperación asistencial, de la cooperación como una simple transferencia de recursos o de transmisión de ayudas sin que exista una priorización de necesidades y un acuerdo entre las autoridades o las instituciones de un país y de otro. En ese sentido, es muy clarificadora la posición de la izquierda salvadoreña en contra de la condonación de la deuda externa de su propio país. Explicaré por qué. Nosotros pensamos —y así lo define la ley— que una parte muy importante de la cooperación española es la que realizan las organizaciones sociales, las organizaciones no gubernamentales, que son uno más de los actores de la cooperación, pero sólo uno más. Lo digo con todo respeto, pero es preciso recordarlo. El esfuerzo de este Gobierno y el de gobiernos anteriores por incrementar el papel y el peso de las organizaciones sociales en la cooperación pública, en la cooperación oficial, es muy significativo. Lo ha dicho el secretario general y las cifras avalan este comentario. En el año 1993, fueron 1.300 millones de pesetas, aproximadamente, y este año pasamos a 14.000 millones de pesetas. Pero es sólo una parte de la cooperación española.

Reconocemos el esfuerzo de desarrollo reglamentario que se hace con estas bases de la Ley de cooperación para el desarrollo, que todos aprobamos aquí. ¿Por qué? Porque coincidimos con el secretario general en sus comentarios en que es un esfuerzo de planificación lo que necesita la cooperación española; es un esfuerzo para mejorar algo fundamental. El objetivo de la cooperación de la ayuda al desarrollo no es la ayuda en sí misma, sino el desarrollo. Va siendo hora de que empecemos a medir el esfuerzo de nuestro país o de la comunidad internacional por el impacto efectivo que tienen esas ayudas.

Estas bases vienen a resolver, en nuestra opinión de manera muy positiva y acertada, ese mandato de la ley, esa necesidad de planificación de la cooperación. Y, lo que es más, son un marco de estabilidad para la cooperación española, que coordina los esfuerzos de los diferentes agentes y actores que intervienen en la cooperación. Recuerdo que la Ley de cooperación, que es muy respetuosa con la autonomía de los diferentes agentes y actores que intervienen, que es muy respetuosa con el conjunto de las administraciones públicas, establece —y ahí no hubo desacuerdo parlamentario con ningún grupo político— como uno de sus objetivos y prioridades, tanto sectoriales como geográficas, el conjunto de la cooperación española donde se contemplan las organizaciones no gubernamentales, las administraciones públicas, las empresas, las universidades o los departamentos de la propia Administración central. Definíamos en la ley, como elemento superador de esa utopía de la coordinación, el principio de la coherencia. Cuando la coherencia política es lo que anima las decisiones de un gobierno, en este caso del actual, yo no tendría tanto

miedo a pensar que la complementariedad de la cooperación que realizan las organizaciones sociales con la cooperación bilateral oficial está lejos de ser un instrumento eficaz. Lo que puede hacerse es criticar, desde posiciones también legítimas, por supuesto, la falta de acierto en la planificación de la cooperación oficial española, sus prioridades transversales, sus prioridades concretas sectoriales o sus prioridades geográficas. Creo que sobre el particular hay un gran acuerdo reconocido por las organizaciones sociales. Desde nuestra posición, no tenemos miedo a pensar que ese ejercicio reiterativo —se dice en el plan director de la cooperación—, en los momentos adecuados, de complementariedad de las acciones viene motivado por la necesidad de acertar y de ser eficaces en la administración de esos recursos que, no lo olvidemos, son recursos de los ciudadanos, que ponen en manos del Ejecutivo la responsabilidad delegada de la administración de esos recursos. Por tanto, esa intención nos parece acertada.

En ese esfuerzo de planificación también nos parece correcto el que sobreviva el sistema de proyectos, seguramente con una intención de continuidad. En el análisis que se hacía de los proyectos que las organizaciones no gubernamentales presentaban, año tras año, a las diferentes convocatorias de proyectos es fácil comprobar —en el BOE están publicados los datos— la coherencia de las acciones de desarrollo de las organizaciones no gubernamentales, de insistir en la priorización geográfica y sectorial de sus acciones. No es algo que venga determinado de arriba abajo, sino de abajo arriba, porque cuando la cooperación es eficaz, así sucede. Las organizaciones no gubernamentales saben que tienen que especializarse y coordinarse con otras organizaciones no gubernamentales especialistas en otros sectores. Es muy difícil suponer que, para llevar a cabo programas integrales de desarrollo, una organización social española, europea o internacional de las que conocemos actualmente pueda abarcar diferentes sectores de especialización. No podemos estar más de acuerdo con esa intención de concentrar los esfuerzos sectoriales, de coordinar y complementar el trabajo de las organizaciones sociales, que tiene la Agencia Española de Cooperación y que late en estas bases.

Lo mismo podríamos decir de la priorización geográfica. España no puede pretender acabar con la pobreza de un golpe. Ni siquiera lo conseguiríamos aplicando los recursos que la propia sociedad demanda en muchos años y de manera continuada; no existiría capacidad. España tiene que concentrar sus esfuerzos allí donde es más eficaz. Lo dice el plan director y lo recomiendan las organizaciones internacionales. Cuando lo hacemos así, los efectos de la cooperación española son evidentes, como en el caso de Centroamérica, donde así se ha reconocido por la comunidad internacional.

Los nuevos sistemas de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, tanto programas como estra-

tegias, van a procurar un marco de estabilidad a las organizaciones sociales, lo cual es muy importante, no tanto por su estabilidad estructural, que se supone es responsabilidad de sus organizaciones, cuanto por la estabilidad en sus acciones de cooperación, que les va a permitir planificar con tiempo y coordinarse con otros agentes de la cooperación y con las administraciones.

Voy a terminar, señor presidente, señor secretario general, manifestando nuestro apoyo a las bases, porque las consideramos adecuadas, y haciendo una última reflexión muy breve. Apoyamos decididamente, como es palpable por los datos, el trabajo importantísimo que realizan las organizaciones no gubernamentales españolas. Estas bases van a servir para potenciar su trabajo y para proyectarlo en el futuro, por tanto no son precisamente un paso atrás, sino un paso hacia delante. La cooperación pública española es afortunadamente una cooperación de prestigio; así lo reconocen las organizaciones sociales aquí y fuera de aquí. Además, la cooperación es un todo. Desde nuestra posición política, desde nuestra posición no partidista ni partidaria, sino simplemente como diputados, tenemos que romper hoy —si se me permite la expresión tan traída y tan llevada— una lanza a favor de la cooperación pública española, de la Agencia Española de Cooperación, que está haciendo un esfuerzo muy notable en los últimos años. Bien es verdad que todo es perfectible y mejorable, pero en eso estamos, y creemos que estas bases son un instrumento adecuado para la cooperación en el futuro, y en la parte que corresponde al impulso de las organizaciones sociales servirán para desarrollar una mejor y más eficaz cooperación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Izquierdo, la valoración del esfuerzo de la Agencia les corresponde a SS.SS., pero el resto de los intervinientes le agradecemos, con el mayor respeto y valoración, el esfuerzo del portavoz del Grupo Popular a la hora de exponer sus convicciones con una voz tan debilitada.

Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Quiero agradecer al señor Gracia su comparecencia. No sé si ésta va a ser su última comparecencia ante esta Comisión. Si así fuese, le deseo suerte en sus futuras tareas, que estoy seguro ejercerá de manera responsable, como ha hecho siempre en su carrera profesional.

Entrando en la cuestión que hoy nos ocupa, quiero hacer una reflexión sobre el interés de que en el Parlamento podamos profundizar nuestras relaciones con los parlamentarios de otros países, especialmente de aquéllos con los que España establece, por razones más que evidentes, una especial política. Como bien ha apuntado el señor Izquierdo, discusiones como las que hemos tenido esta mañana van a servir para poner de mani-

fiesto algunas necesidades de la política de cooperación al desarrollo, como un mayor y mejor seguimiento de la política que se deriva de los fondos de ayuda al desarrollo, comprobando que esos recursos que son de los más importantes que España destina a los países pobres se dediquen efectivamente a aquellos objetivos de reducción de la pobreza —esta mañana, poco o mucho, se planteaba esta cuestión—, o como ser capaces de hacer desde España una gestión más activa de la deuda externa. Hoy mismo se hablaba de la posibilidad de renegociar buena parte de la deuda externa que tiene el Estado español con El Salvador. Es una pena que en esta Comisión no hayamos podido crear una subcomisión para poder analizar con calma y tranquilidad estas cuestiones. Esta mañana todos los grupos hemos tomado buena nota de los comentarios y podremos hacer un mejor seguimiento de nuestra actividad.

Entrando en lo que hoy nos ocupa, todos los grupos coincidimos en resaltar como positivo el hecho de que estas bases y los instrumentos normativos que las desarrollan introducen una estabilidad de la que era necesario dotar al conjunto de agentes no gubernamentales que intervienen en la gestión de la política de cooperación al desarrollo. Aquellos que seguimos desde hace años las cuestiones relacionadas con el tercer sector y las administraciones, venimos reclamando, no sólo en el ámbito de la cooperación al desarrollo, sino en general en todas aquellas actividades que exijan una sinergia de actuaciones por parte del sector público y del privado, instrumentos que den estabilidad presupuestaria a las actuaciones de las ONG, cuando reciben ayudas públicas. Coincidimos con los objetivos de fondo del Gobierno en esta materia. En el caso de la cooperación al desarrollo, esa necesidad de estabilidad tiene mayor importancia, para dar utilidad y eficacia a esos recursos públicos que destinamos desde el Estado a la sociedad civil para combatir la pobreza en los países en vías de desarrollo.

Dicho esto, tan sólo quiero hacer cinco o seis comentarios sobre el contenido de las bases y de las resoluciones que las desarrollan, que uniré a algunas otras reflexiones efectuadas hoy aquí o a los debates que se mantuvieron en el Consejo de Cooperación. Una primera cuestión —es una propuesta que nos llega, aunque desconocemos el alcance que podría tener y las posibilidades que ve el señor Gracia de que se pudiera concretar— es que en el proceso de asignación de los recursos sería interesante que los informes que hacen las diversas partes de la administración que intervienen en ese proceso fuesen públicos, por ejemplo el informe de la OTC de las embajadas, para que los interesados en ese proceso tuviesen la máxima información posible. Es normal que sea la Administración quien asigne los recursos. En cuanto a la reivindicación que se planteaba en el Consejo de Cooperación de que se incorporasen personalidades o las ONG en la gestión de los recursos, entendemos, por nuestra expe-

riencia, que no es un buen mecanismo de gestión de recursos públicos, pero sería interesante hacer públicos todos los informes que allí se desarrollan.

Segunda cuestión, la puesta en marcha de las bases se plantea en un momento en el que no termina de avanzar con la suficiente fuerza el conjunto de recursos públicos que destinamos a las ONG al desarrollo. En los debates del Consejo se habló de que las partidas que afectan a las ONG llevan unos cuantos años en una situación muy estancada. Nos gustaría saber por qué el Gobierno no ha aprovechado esta posibilidad para incrementar su compromiso. Tercera —el portavoz del Grupo Socialista también lo ha planteado—, en las condiciones de elegibilidad para la categoría de estrategias y programas, al parecer tan sólo se consideran los fondos derivados de la Secipi, no los de otras administraciones públicas. ¿Cuál es el criterio que hace que el Gobierno mantenga esa cuestión? Nos gustaría conocerlo. Cuarta cuestión. Nos consta asimismo que en los debates del Consejo se ha planteado la aceptación de las ONG, como posible criterio de valoración o incluso de elegibilidad, el haber asumido alguno de los muchos códigos de conductas que a nivel español o internacional están funcionando. ¿Por qué no se ha considerado la cuestión de los códigos de conductas?

Quinta cuestión. Ha habido también debates sobre la necesidad de impulsar una convocatoria específica para proyectos de acción humanitaria y de emergencia. Nuestro grupo va a insistir en esta cuestión en este período de sesiones. Nos parece que tenemos poco desarrollado nuestro operativo de acción humanitaria de emergencia. Se han puesto de manifiesto algunas disfunciones en los últimos debates sobre El Salvador y en el debate posterior sobre la India vamos a volver a situarlo sobre la polémica cuenta corriente que impulsó la Agencia, derivada de la insuficiencia de recursos, de la falta de liquidez, etcétera. No sabemos por qué ahí no se ha permitido esa incorporación de una línea específica.

Dos últimas cuestiones. En primer lugar, estimamos que ese 25 por ciento que se destina a proyectos es una cifra consolidable para los próximos años, cuestión que nos consta se había planteado en el marco del Consejo de Cooperación. En segundo lugar, nos gustaría saber si en los mecanismos de evaluación y asignación de recursos, ese valorar los resultados que hayan obtenido las ONG en su actuación forma parte o no de aquellos elementos que nos pueden permitir asignar bien los recursos. No son cuestiones menores pues afectan a aspectos importantes de la convocatoria. Partimos, eso sí, de esa coincidencia de fondo con los objetivos que en esta materia el Gobierno se ha marcado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, a continuación, el secretario general de la Agencia.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Gracia Aldaz): En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios por su comprensión y por su apreciación genérica sobre esta reforma de las bases de las ONG. Se lo agradezco porque quiero que entiendan que ha sido el resultado de una reflexión teórica sobre cómo deben funcionar los mecanismos de financiación de las ONG, así como de muchas discusiones y diálogos con el Consejo de Cooperación, con grupos parlamentarios y con expertos en materia de cooperación al desarrollo, tras los cuales hemos llegado a la conclusión de que había que cambiar este sistema. Lógicamente, a la hora de plasmar eso en una serie de textos, vienen las diferencias o las observaciones que cada uno puede tener legítimamente sobre el texto aprobado que es responsabilidad, en última instancia, del Gobierno. Eso es lo que yo querría resaltar. Sabiendo que era necesario mejorar el marco general de la cofinanciación para las ONG, no solamente por interés del Gobierno, sino en interés de las propias ONG y de la eficacia de la cooperación, hay que mantener también esa coherencia en el texto, y esa coherencia debe expresarse en la sucesiva plasmación de estos textos en distintos documentos. Nosotros partimos de la Ley de cooperación, seguimos con el plan director, hemos elaborado unas bases y hemos realizado una convocatoria.

Se me dice que en la convocatoria no aparecen con todo el detalle, pero como hay una referencia en las bases puede servir, aunque sería mejor que se dijera en todos los textos. Lo que no podemos hacer es repetir las mismas precisiones que ya están aprobadas por unos reglamentos o por unas leyes de mayor rango legislativo. Por tanto, no vamos a estar hablando de cuáles son los principios horizontales de la cooperación española porque ya están en el plan director, y eso ilustra y rige el sistema de la convocatoria de las ONG. Lo mismo puede decirse de la educación para el desarrollo, etcétera. Como para nosotros es también importante la sensibilización y educación para el desarrollo, hemos hecho el esfuerzo de ponerlo en la convocatoria, pero no es necesario repetirlo en todos los textos que surjan sobre la financiación de las ONG.

El punto más discutible o que más llama la atención de SS.SS. es el del procedimiento de selección de las ONG que pueden ir a programas o estrategias. Hay que exigir a todos —a nosotros, al Gobierno, a los grupos parlamentarios y, muy especialmente, a las ONG— una responsabilidad en este sistema. Lo que no vale es decir: vamos a organizar esto, vamos a ordenarlo para que tenga un mayor impacto, para que sea más previsible, pero aquí todo el mundo puede entrar y, por tanto, en vez de trabajar con veinte, treinta o cuarenta ONG, vamos a trabajar con todas las que se presenten. Eso es algo imposible de realizar. El Gobierno no decide ni prejuzga qué ONG son las que deben trabajar, qué

número de ONG debe haber en España ni cuántas deben trabajar en cooperación al desarrollo, pero sí tiene la responsabilidad de adjudicar los fondos públicos de cofinanciación con las ONG y, por tanto, poner unos criterios de acceso a esos fondos públicos. Se puede elegir, efectivamente —y lo hemos barajado en distintos borradores—, algún criterio cualitativo. Eso podría tener una mayor cualificación a la hora de seleccionar las ONG que acceden a distintos tipos de subvención, pero eso nos ha ocasionado grandes problemas con la Abogacía del Estado, porque nos pide, siempre que sea posible, que se atienda a criterios objetivos para que no entremos en un grado mayor de discrecionalidad. Por otro lado, da una mayor garantía a todas las participantes en este sistema al haber unos criterios iguales para todos.

En cuanto al número de ONG que van a poder entrar en cada uno de estos sistemas y por qué se utiliza el criterio de que sean fondos de la Agencia, estamos hablando de los fondos públicos que maneja el Gobierno en un tema tan sensible como es la cooperación para el desarrollo, y de esta manera podemos coordinar los criterios objetivos de la cantidad de recursos que hemos otorgado con un criterio cualitativo, que es que tenemos la garantía —y podemos así certificarlo— de que no solamente estas ONG han recibido estos recursos, sino que los han gastado bien, porque han sido sometidas a lo largo de estos últimos seis u ocho años a unos regímenes de auditoría externa de todos y cada uno de los proyectos que se han realizado con financiación de la Agencia y a unas evaluaciones posteriores de la ejecución de esos proyectos. Por tanto, no solamente está el criterio de la cantidad de recursos que han recibido de la Agencia, sino también la buena ejecución y disposición final de estos recursos. Esto no lo podríamos hacer, si tenemos en cuenta, por poner un ejemplo, fondos de la Unión Europea, porque nosotros no tenemos acceso al seguimiento de esos recursos de la Unión Europea; sería una tarea mucho más incierta buscar cuál ha sido la valoración de la Unión Europea sobre esos recursos. Sin embargo, de esta manera sí que lo tenemos, y es un criterio general. Otro elemento también clave es que la Agencia Española de Cooperación, tanto en la administración del actual Gobierno como del anterior gobierno que entra en el período del que estamos hablando, ha trabajado con todas las ONG españolas que hacen cooperación al desarrollo. Tenemos un abanico de ONG que participan con nosotros que es más amplio que el de cualquier otra administración pública.

En cuanto a la complementariedad de la ayuda, es un falso dilema. A veces tengo la impresión de que a SS.SS. les informan mal las ONG o hay un doble discurso y un doble lenguaje. No me cabe ninguna duda de que el trabajo que realizan las ONG, encomiable y muy importante en la mayoría de los países, no es sólo complementario con la cooperación oficial española

sino que buscan deliberadamente esa complementariedad, porque saben que lo que importa en ese país es la presencia de España, la solidaridad de los ciudadanos españoles, expresada a través de las ONG y del Gobierno con los fondos públicos. Lo vemos incluso con las ONG que pueden parecer más independientes respecto a cualquier planeamiento gubernamental. Lo hemos podido ver en las visitas de evaluación que hemos hecho a los distintos países.

No es que se trate de un concepto vago de la complementariedad o de que nosotros queramos que esos proyectos hagan lo que nosotros no podemos o no debemos hacer. Al revés, lo que queremos es que los esfuerzos públicos y privados, sobre la base de la ley de cooperación y del plan director, encuentren un punto de conexión que nos permita ser más eficaces respecto a los beneficiarios que, como decía muy bien el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tenemos que ver cada vez más el concepto de cooperación más que el de la ayuda. El objetivo final de nuestros trabajos no es el narcisismo de hacer muy bien nuestra labor, sino el resultado final de aquellas personas que esperan la ayuda española y de aquellas sociedades que se benefician de esta ayuda. Estoy convencido —y hemos hablado mucho con las ONG— de que no se trata de pedirles que sean gabinetes de estudios para que hagan nuestro trabajo, sino de que de buena fe y respetando la autonomía de cada organización, cuando quieran trabajar con la Agencia Española de Cooperación saben que tienen un marco general, consensuado y aprobado, como es el plan director, sobre el cual podemos ponernos de acuerdo fácilmente y podemos tener, ellos y nosotros, muchas más ventajas a la hora de trabajar juntos. Pido también coherencia a las ONG y a SS.SS. en cuanto a los requisitos que se les piden a las ONG. No se puede decir que las ONG quieren ser independientes, quieren tener una capacidad de actuación propia y quieren ser algo más que unos ejecutores de la política del Gobierno y luego decir: sí pero, no nos obliguen a recaudar recursos privados porque no es nuestra labor. Una ONG que no tiene una base social capaz de recaudar recursos y de movilizar a la opinión pública en el país, difícilmente va a ser algo más que un gabinete de estudios camuflado de ONG. No compite con las mismas condiciones que los gabinetes de estudios. Nosotros estamos absolutamente a favor de que haya un mundo no gubernamental. Pero ser no gubernamental significa que tiene que tener una capacidad de movilización social, una base social y unos recursos propios, y la cantidad que hemos puesto no es asfixiante ni agobiante para nadie. Tengan en cuenta SS.SS. que estamos hablando del 5 por ciento en programas, cuando están llevándose una gran cantidad de recursos públicos muy bien administrados en la mayoría de los casos, y un 10 por ciento en estrategias para aquellas ONG que tengan una visión global. Esto se demuestra con que hay una gran cantidad de ONG hoy en día que están recaudan-

do una buena parte de recursos en la sociedad española, y es un grado mayor de independencia. Puedo decirles a SS.SS. que hay alguna ONG que nos ha dicho directamente que no quiere trabajar con la Administración española porque tiene recursos propios y no quiere verse limitada por esos marcos generales de la Administración. Me parece perfecto. Es coherente porque tiene una fuente de financiación de recursos que le permite trabajar y tener esa política y esa bandera de antigubernamentalismo en muchos casos. Eso es lógico y perfecto. Lo que no se puede es decir: quiero recursos públicos solamente, pero no me diga dónde los voy a gastar, porque yo soy no gubernamental. Cuanto más independencia económica tengan las ONG, más capacidad de decisión van a tener y más capacidad de negociación van a tener con el Gobierno.

En cuanto al seguimiento, control y evaluación —ya lo he hecho en alguna otra comparecencia—, quiero aquí romper una lanza, como decía Pablo Izquierdo, a favor de las ONG. Nosotros sometemos a las ONG a un control y a un seguimiento exhaustivo. Eso habla bien de las ONG y de los gestores públicos, porque los ciudadanos pueden tener la garantía de que las ONG que trabajan con fondos públicos de la Agencia están sometidas a una revisión de todos y cada uno de los proyectos por parte de una auditoría externa que se encarga anualmente. Todos los proyectos son revisados en sus cantidades y en la consecución de sus objetivos. Hacemos un seguimiento por muestreo —lo hace el personal de la Agencia que visita los proyectos— y además de eso encargamos evaluaciones *ex post* en una serie de proyectos o de países. Por lo tanto, podemos decir que las ONG están trabajando bien. No quiero ponerles una carga de duda ni de culpa; al revés, lo están haciendo bien y tenemos confianza en ellas, pero la confianza se basa en que vamos a seguir manteniendo el control y el seguimiento de sus actuaciones.

En cuanto a la cuestión menor pero llamativa de por qué no se incluyen cosas tales como la gasolina o algunos gastos indirectos, debo decir que cuando las ONG nos lo han pedido y están trabajando a 10.000 ó 15.000 kilómetros de distancia en lugares muy remotos, estos gastos son los que pueden dar lugar muy fácilmente a un fraude que es un desprestigio y un desdoro para la cooperación en general y para la ONG. Es preferible que eso se pague con fondos que pueden aportar las organizaciones locales y evitar los casos que sí se han detectado hace tiempo de que hayan falsificado alguna factura de gasolina o que metan en las facturas de gasolina gastos que no son del proyecto. En definitiva, es quitarle recursos a los ciudadanos que deben beneficiarse de este proyecto.

Querría señalar que esto se hace en un contexto de apoyo al mundo no gubernamental, de entendimiento con el mundo no gubernamental, respetando nosotros su independencia, pero también respetando ellos nuestra capacidad de decisión y nuestra capacidad de dirección

como gobierno. Y aunque podríamos pensar que puede aumentar la financiación a las ONG, no sólo me remito al ejemplo que puse en el inicio de mi comparecencia, que hemos pasado de 3.000 millones a 3.500 en 1993 y a los 14.000 del año pasado, sino que, además, en todos los presupuestos de la Agencia el capítulo de ONG sube por encima de la media del crecimiento del presupuesto de la Agencia, lo cual quiere decir que hay un compromiso serio del Gobierno por seguir fortaleciendo este sistema que creo que es beneficioso para todos.

— **ACTUACIONES INMEDIATAS EN MATERIA DE AYUDA HUMANITARIA QUE HA TOMADO EL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACIÓN CON EL TERRIBLE TERREMOTO SUFRIDO EN INDIA, PARTICULARMENTE EN LA ZONA DE GUJARAT, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2001, ASÍ COMO SOBRE LAS ACTUACIONES PREVISTAS A MEDIO Y LARGO PLAZO PARA CONTRIBUIR A LA RECONSTRUCCIÓN DE DICHO PAÍS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/000367.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, se va a sustanciar la siguiente comparecencia, referida a las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno español en materia de ayuda humanitaria como consecuencia del terremoto en la India. En primer lugar, va a hacer el uso de la palabra el grupo que ha solicitado la comparecencia. Ruego a SS.SS. —lo saben la Mesa y la Junta de Portavoces— que sean breves, ya que hemos interrumpido el encuentro con la delegación de parlamentarios salvadoreños y tenemos que reanudarla después. Eso no va a coartar, en modo alguno, el debate de los asuntos pendientes en esta Comisión, pero les ruego a SS.SS. que, por razones de tiempo, no sean excesivamente prolijos en sus argumentaciones.

Para dar cumplimiento a la comparecencia solicitada, tiene la palabra, de nuevo, el secretario general de la Agencia, para informar a la Comisión sobre las ayudas del Gobierno español como consecuencia del terremoto en la India.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Gracia Aldaz): Para dar tiempo a SS.SS. para que puedan seguir con el encuentro con los parlamentarios salvadoreños, que es de gran importancia y que me alegro de que vaya transcurriendo con esa fluidez que marcan las relaciones entre nuestros dos países y también entre los dos parlamentos, voy a ser breve en esta exposición sobre la ayuda humanitaria a la India. **(El señor vicepresidente, Fariñas Sobrino, ocupa la presidencia.)** Las cifras de la catástrofe son tremendas, se habla de más de 19.000 muer-

tos, más de 165.000 heridos y 150.000 desaparecidos y una población en una región muy específica que tardará mucho tiempo en poder recuperarse.

En cuanto a la fase de rescate, hay que decir que el Gobierno indio, por política propia, a diferencia de lo que ha ocurrido en otras catástrofes, no hizo un llamamiento internacional de ayuda. Esto es importante porque en un país como el nuestro que está alejado de la India, donde no tenemos esa presencia como en otras zonas del mundo, el hecho de que no exista esa alerta inmediata, temprana y sobre todo que no exista esa petición de ayuda condiciona mucho la reacción en un caso de catástrofe humanitaria, de respuesta humanitaria. Esta falta de llamamiento se compensó cinco días después con una autorización para que fueran entrando equipos de rescate, pero no hay una llamada y una petición específica. Eso impidió que diéramos otro tipo de respuesta y que, pasados unos días de la catástrofe del terremoto, decidiéramos hacer una intervención selectiva, apoyando humanitariamente la fase de rescate. Para eso, la Agencia concedió a la Cruz Roja india, el 30 de enero, 18 millones de pesetas, 100.000 dólares, para la adquisición de material de asistencia a las víctimas en el terreno, en la propia India: mantas, tiendas de campaña, medicamentos y agua. Posteriormente, la Agencia fletó un avión carguero para el transporte de 40 toneladas de material y equipo, por valor de 22 millones de pesetas.

Durante este tiempo, y en una reunión que habíamos tenido previamente con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, habíamos detectado que la mayor preocupación de estas organizaciones era poder hacer llegar a la India el material, porque no tenían medio de transporte. Por tanto, en vez de gastar el dinero de la Agencia en otro tipo de actividades, tomamos la decisión de fletar este avión. En el mismo se incluyó carga de una unidad clínica móvil totalmente equipada, con capacidad para atender a 30.000 personas, y de una unidad de telecomunicaciones, que tienen un valor de 45 millones de pesetas, en virtud de un acuerdo que existe entre las dos organizaciones, la Agencia y la Cruz Roja Española. Además, se envió material de distintas ONG, como tiendas de campaña de Médicos del Mundo, medicamentos del Ministerio de Sanidad, mantas enviadas por la Generalitat de Valencia, medicamentos y alimentos infantiles del Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad y agua destilada, donada por Cofares, la organización patronal farmacéutica. El avión aterrizó en Buj el día 9 de febrero, a las 18,30, y allí representantes de las ONG españolas que tienen presencia en el terreno se encargaron, junto con la Embajada de España, del traslado y del reparto de esta ayuda.

Un aspecto que creo que hay que destacar, por los efectos positivos que en este tipo de catástrofes tiene, es la coordinación con otros agentes. Intentamos en un primer momento, como señalaba, hacer un envío de

equipos de rescate a la India. Hablamos con los ministros de Interior y de Defensa, que estaban dispuestos a hacer este envío de personal de rescate, pero, al no haber una petición expresa del Gobierno indio, se optó por esperar esta petición. Por otro lado, se habló con las ONG. El 30 de enero se celebró una reunión en la Agencia, a la que asistieron la mayoría de las ONG que son miembros de la Coordinadora Nacional de ONG, y allí se tomó la decisión de colaborar por esta vía de facilitarles el envío del material que pudieran necesitar. Finalmente, en la fase de reconstrucción, el Ministerio de Economía ha ofrecido 7.000 millones de pesetas, 38,8 millones de dólares, a la India, en forma de préstamos FAD, con un grado de liberalidad del 80 por ciento. Esos créditos deben ser aceptados por las autoridades indias, que deberán tomar la decisión en las próximas semanas.

En definitiva, esta es la actuación del Gobierno, que se complementa con la actuación de las organizaciones no gubernamentales y muy especialmente con la Cruz Roja Española, que ha conseguido una movilización importante de recursos privados, en torno a 600 millones de pesetas. Asimismo, Intermón ha ingresado cien millones de pesetas y Acción contra el Hambre, según nuestras cifras, ha ingresado un millón de pesetas. Según estos datos, con respecto a la cooperación gubernamental y la cooperación no gubernamental, España ocupa el cuarto lugar entre los donantes de la Unión Europea para la India, tras el Reino Unido, Alemania y Holanda, lo cual, aún en un caso donde no tenemos una presencia tan importante como en América Latina o como en los países del norte de África, hace ver que ha habido una respuesta inmediata de la sociedad española y del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fariñas Sobrino): A continuación, tiene la palabra el grupo solicitante de Convergència i Unió, a través de su portavoz, señor Campuzano. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: La magnitud de la tragedia de la zona de Gujarat es suficientemente potente como para justificar una movilización de recursos, tanto públicos como privados, del Estado español y dar respuesta a esta situación. Siempre que se habla de la India las cifras nos superan a todos. Me ha parecido entender que el secretario general hablaba de 19.000 muertos, y creo que es la cifra más pequeña que hasta el momento he escuchado, porque en ocasiones se han manejado cifras de 100.000 víctimas. Desconozco cuáles son las últimas informaciones, pero es evidente que en la India los desastres siempre tienen esa dimensión tan contundente. Además, Gujarat es una zona industrializada de ese enorme país y, por tanto, tendrá consecuencias muy importantes para el conjunto de la economía de la India. Algunas cifras que

nos han llegado hablan de que el parón de la industria puede provocar 15.000 millones de pesetas de pérdidas más 65.000 millones de pesetas en la recuperación de la infraestructura destruida; por tanto, la dimensión del desastre es evidente.

Dicho esto, quería exponer alguna consideración. Es evidente que el Estado español no considera a la India como una de nuestras áreas prioritarias de actuación —en el caso de Asia, creo recordar que son Filipinas, China y Vietnam los países prioritarios—, pero también es cierto que existe un tejido social muy vinculado a procesos de cooperación en ese país y de manera muy emblemática existe la Fundación Vicente Ferrer. Esa vinculación específica de los españoles en ese país es importante.

Es evidente que las cifras de ayuda a la Cruz Roja y de envío de material son pequeñas. Ahí entramos en un debate en el que, insisto, vamos a ser reiterativos, y es en la escasa dimensión de la ayuda de emergencia española. La coincidencia de la crisis de la India con la crisis de El Salvador aún lo pone más de manifiesto, y es evidente que difícilmente podemos estar en dos crisis de ese nivel al mismo tiempo. Reiteramos al secretario general nuestra preocupación porque no hemos avanzado suficientemente en la dotación de recursos líquidos importantes para dar respuesta a esas necesidades, y que nuestros operativos, en el ámbito de la ayuda de emergencia, continúan siendo escasos. Según informaciones que podemos confirmar de algunas ONG desplegadas en el territorio, la coordinación, sobre todo a través de la Cruz Roja en la zona del desastre, era difícil. Muchas veces las ONG que llevan tiempo ahí trabajando tienen mayor capacidad de orientar esos recursos que la propia Cruz Roja de la India, incluso hay críticas sobre un excesivo nivel de burocracia de la organización en ese país. Es una cuestión que nos preocupa y quizás con operativos más estables para intervenir en la ayuda de emergencia podríamos superar estos problemas que se nos plantean.

El Gobierno —y ahora el secretario general ha hecho referencia a ello de pasada—, unos cuantos días después de producirse ese desastre, el domingo 11 de febrero, hizo referencia a esta ayuda de 7.000 millones de pesetas, vinculándolos a la reconstrucción tras el terremoto de la India. Por las informaciones que le constan a este grupo, esos 7.000 millones de pesetas en créditos FAD eran partidas ya asumidas con anterioridad al terremoto. Nos gustaría saber la efectiva orientación que el Gobierno piensa dar a esa cifra: si esos 7.000 millones de pesetas se van a destinar a la zona de Gujarat para la reconstrucción o si estamos hablando simplemente de partidas ya previstas en el marco de los protocolos que tiene firmados el Gobierno español con el Gobierno de la India. El nivel de información parlamentaria que existe al respecto es muy escaso. Lo que nos incomoda es que si, efectivamente, esos recursos ya estaban previstos antes del terremoto, el Gobierno

afirme que se movilizan en función de esa desgracia. Yo creo que no ayuda al rigor con el que desde la Administración pública se tienen que tratar estas cuestiones y máxime recursos tan importantes. En este sentido, creo que la valoración sobre el impacto de la ayuda española en la India en función del terremoto es sustancialmente diferente si esos 7.000 millones de pesetas los consideramos como vinculados al terremoto o si simplemente consideramos los 100.000 dólares destinados a la Cruz Roja más los 22 millones de pesetas de material. Si descontamos los 7.000 millones de pesetas en créditos FAD, es evidente que las cifras que hemos destinado hacia la India son escasísimas, seguramente de las menos importantes del conjunto de la Unión Europea. Aclarar hoy esa cuestión nos parece que es importante.

Un último comentario. Efectivamente, el Gobierno indio no hizo ningún llamamiento de carácter internacional, pero, al menos por lo publicado en la prensa, a partir del 28 de enero hubo despliegue de colectivos de rescate de turcos, británicos y rusos, y ese mismo día anunciaron ayuda financiera Irlanda, Bélgica, Australia, China, Pakistán, Japón, Kuwait, el Reino Unido, Italia y Alemania. Ese mismo día, el director de la OID, el señor Alberto Aza, informaba de que el Gobierno estaba pendiente de esa petición formal del Gobierno indio. En todo caso, es evidente que estos estados optaron por un criterio diferente al del Gobierno español.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Pajín. Entiendo que se acumula a la pregunta que tiene formulada.

La señora **PAJÍN IRAOLA**: Quiero agradecer al secretario general de la Agencia su comparecencia en esta Comisión.

Coincido tanto con el secretario general como con el portavoz del Grupo Catalán en las devastadoras consecuencias de un terremoto que, sin lugar a dudas, ha destruido la mayor parte de la región de Gujarat en un subcontinente, por decirlo de alguna manera, como la India, especialmente afectado por la pobreza; una región especialmente afectada por la sequía y por problemas extremos de pobreza como pudimos comprobar la compañera Delia Blanco y yo en la visita que hicimos una delegación parlamentaria precisamente para ver proyectos de cooperación en salud reproductiva unas semanas antes del terremoto. Coincido también en lo que supone que haya habido 150.000 personas afectadas por este terremoto y un gran número de ciudades y viviendas destruidas, lo que constituye un panorama desolador después de este terremoto. Con lo que no coincido, desde luego, es con la contundencia con la que ha respondido el Gobierno español ante esta situación, que, como decía, se ha caracterizado por un panorama desolador. Cuanto menos, desde luego, nos parece poco con-

tundente, sobre todo cuando en las páginas de los periódicos españoles donde se hacía la descripción de este panorama no aparecía el más mínimo comentario del Gobierno español ante esta situación.

Es verdad, y lo comentaba el secretario general de la Agencia, que el Gobierno de la India no hizo un llamamiento internacional, pero es verdad también, como ponía de manifiesto el portavoz del Grupo Catalán, que hubo otros países que dieron una respuesta inmediata, y también ayer ponía de manifiesto el administrador del PNUD, en un encuentro de diputados de esta Comisión, que le parecía cuanto menos curioso que el Gobierno español aludiera a esa falta de llamamiento internacional y a esas trabas cuando había sido la vez que más facilidades había puesto el Gobierno de la India a la hora de recibir ayuda, sobre todo y fundamentalmente por la dimensión de la catástrofe.

También se ha hablado de la única ayuda que, como ha recordado mi compañero portavoz, ascendía únicamente a 100.000 dólares y al flete del avión con la ayuda humanitaria donada por las organizaciones no gubernamentales. Desde luego, resulta chocante escuchar en el telediario del domingo 11 de febrero y escuchar aquí, en esta Cámara, que España iba a ayudar con 7.000 millones de pesetas a la reconstrucción tras el terremoto de la India. Esto era con motivo de una misión comercial del Gobierno español, con Rodrigo Rato a la cabeza y 660 empresarios, a una feria industrial de la India. Además, todo el mundo sabe que este viaje iba presidido por el príncipe de Asturias y que estaba previsto con mucha antelación, así como la firma del protocolo financiero que incluye la línea de crédito FAD por valor de 7.000 millones para los próximos años. Tanto en televisión como esta misma mañana en esta comparecencia se refirieron al nombre completo de los FAD, que, no olvidemos, incluye la D de desarrollo, referida al desarrollo de nuestro país, motivo por el cual se instituye este instrumento.

Es indudable, señorías, que algunos de los programas que se financien con el FAD podrán ser realizados —y ahora tendrá la oportunidad de decírnoslo el secretario general de la Agencia— en la zona afectada por el terremoto, según las licitaciones que salgan y los contratos que ganen las empresas españolas, pero muchos otros no. La realidad es que esos 7.000 millones no forman parte de la política de cooperación. De hecho, la India no es un país prioritario en el plan director, sino en la política comercial, que incluye el instrumento FAD. Vender esto a la opinión pública como ayuda a las víctimas, resulta, cuando menos, obsceno.

Es cierto que la India no es un país programa y que está fuera de parte de los criterios que orientan la distribución geográfica de la ayuda española, pero una cosa es la cooperación al desarrollo planificada y a largo plazo y otra la atención a las víctimas tras una catástrofe en una situación de emergencia. En estos casos, y éste es un principio humanitario clave, todas las vícti-

mas son iguales y deben ser atendidas, no podemos establecer un criterio de víctimas de primera y víctimas de segunda. Dada la cercanía con el terremoto de El Salvador, podemos entender que la Agencia no dispusiera de capacidad logística para poner a disposición de la India, pero sí podía haber apoyado con recursos financieros la actividad de las ONG españolas o de agencias internacionales activas en la zona. Desde luego, se podría haber hecho un esfuerzo presupuestario mayor, teniendo en cuenta las víctimas que ya hemos citado, del que se ha puesto de manifiesto esta mañana en esta comparecencia. Además, si la India es un país que no entra en las prioridades de la ayuda española a la hora de atender de forma directa a las víctimas del terremoto, no entendemos cómo se destinan 7.000 millones de pesetas, que computan como AOD, para proyectos a ejecutar por empresas españolas. Cuando menos, es una falta de coherencia.

También es verdad —lo reconocía el secretario general de la AECI— que hubo una lentitud en la respuesta, en tanto en cuanto yo tuve la oportunidad de hablar con las organizaciones no gubernamentales españolas que trabajan en el territorio, que durante esos días todavía no habían recibido la llamada de la Agencia. Pero lo que me parece más grave es que incluso hubo organizaciones especializadas en rescate que se pusieron a disposición de la Agencia para viajar y buscar víctimas debajo de los escombros, y la Agencia contestó que esta vez no coordinaba esa operación y que, además, el Gobierno de la India no había hecho un llamamiento para que ese tipo de organizaciones que tienen perros de rescate pudieran ir a salvar víctimas. Es curioso que, al día siguiente, se pusieran en contacto con la embajada de la India en España y automáticamente pudieran ir por su cuenta a ayudar a los afectados. Además, se pone de nuevo de manifiesto, como decía el portavoz del Grupo Catalán y como ya dijo nuestro grupo en la discusión del plan director, que es necesario un aumento de la dotación de recursos para este tipo de imprevistos y de catástrofes naturales, además de una coordinación, una cooperación mucho más estable de España en este tipo de catástrofes. Una vez más, nos hubiera gustado una mayor actuación del Gobierno español, que en este caso, y después de ver las víctimas y las características de esta catástrofe, podemos decir que ha sido, cuando menos, poco contundente, por no decir francamente que ha estado ausente.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Yo creo que las comparaciones son odiosas y en este caso todavía más. Las críticas son legítimas, pero, establecer críticas por una actuación puntual, aunque sea legítimo, yo no lo comparto. Diré por qué.

Está pendiente en esta Comisión un debate sobre la ayuda de emergencia y lo tendremos. Estoy convencido de que cuanto tengamos ese debate tendremos que concluir todos que la capacidad de España es limitada y que, por tanto, España tiene que apoyarse en los organismos internacionales para determinadas cuestiones; que España tendrá que apoyarse en otros países, no por el interés ni por la relación bilateral de estos países con determinadas zonas sino por la proximidad geográfica, para realizar determinadas acciones.

Cuando juzgamos los recursos de la cooperación española casi siempre tendemos, incluido nuestro grupo, a fijarnos de manera especial en la cooperación bilateral, que es la que España hace país a país, o que hace directamente con unos países y con otros, y casi siempre nos olvidamos de la cooperación multilateral. Yo quiero recordar aquí que la cooperación española es marcadamente multilateral, a diferencia de otras cooperaciones de países bastante más importantes en riqueza y en proyección internacional que España. Pondré algunos ejemplos, como puede ser el de la cooperación norteamericana, y no lo digo desde la crítica, pues sólo faltaría que en esta Comisión parlamentaria intentáramos establecer algún tipo de iniciativas sobre lo que hacen otros países. Es como cuando llegan mociones de grupos políticos a la administración local instando a Administraciones superiores cuestiones que no son de su competencia. En cualquier caso, la dialéctica y el recurso de la oratoria también es libre.

Decía que no nos fijamos en la cooperación multilateral. España, desde los inicios de la transición democrática, por decisión de Estado, optó, primero, por obtener un respaldo internacional a nuestro proceso democrático y, segundo por colocar a España en el concierto internacional que le corresponde, por establecerse de manera muy significativa y en función de sus propios recursos en los organismos internacionales. Y esto sigue siendo así. No hay nada más que ver las cifras de la cooperación española para comprobar que está bastante equilibrado el esfuerzo que España hace en los organismos internacionales con el esfuerzo que España hace en la cooperación bilateral.

Yo les diría a los portavoces que han intervenido anteriormente que hicieran el ejercicio de ver las contribuciones españolas, por ejemplo, a la cooperación europea, al sistema europeo de cooperación al desarrollo, al sistema de Naciones Unidas, a la Organización de Estados Americanos, así como a las múltiples agencias u organismos, y cuánto destinan esos organismos no financieros a situaciones de emergencia en países a los que España no puede acceder de manera inmediata. Entonces, a lo mejor podríamos establecer un debate bastante interesante sobre la proyección de las políticas de cooperación o, en este caso, de las políticas de ayuda humanitaria y de emergencia de esos países en el futuro.

Yo quiero recordar que, en el debate sobre El Salvador, fue significativo el comentario del secretario de Estado cuando manifestaba el malestar de la Administración española (estaba hablando de los huracanes en Centroamérica) porque todavía no había llegado un solo euro de la cooperación europea a la región. Hacía esa reflexión en función de lo que tenía que hacer España, como Estado miembro, para impulsar una política de cooperación europea más coherente, más sólida y más eficaz. Por eso digo que las comparaciones son odiosas, que no podemos juzgar la actitud de un Gobierno, que yo creo que ha sido rápida y diligente de apoyo a las organizaciones no gubernamentales y de apoyo a un país como la India, con el cual no podemos más que sentirnos solidarios por lo que ha pasado. Otra cosa es que podamos sentirnos impotentes, que también es algo perfectamente legítimo.

Quiero manifestar que desconozco los datos y que no sé si el secretario general podrá ilustrarnos, ya que son datos de otro departamento gubernamental, del Ministerio de Economía, en relación con los créditos FAD. El terremoto de la India, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, fue objeto de un pequeño debate con el ministro de Asuntos Exteriores en el transcurso de una sesión de control en el Pleno de la Cámara. Allí se anunció que se estaba haciendo todo lo que se podía y luego se dijo que se destinarían 7.000 millones de pesetas del crédito FAD. Yo no tengo los datos, como he dicho, pero quiero recordar que fueron las autoridades indias las que no aceptaron la reorientación de esos fondos para la reconstrucción con motivo del terremoto, ya que quizá tenían otras prioridades. Reflejar esto es importante.

Para terminar, quiero decir que el Fondo de Ayuda al Desarrollo, debido a la Ley de cooperación, es un instrumento de la cooperación al desarrollo y no un instrumento única y exclusivamente de apoyo a la empresa española en el exterior. No podemos satanizar la actitud de la patronal farmacéutica, una empresa que está haciendo un esfuerzo extraordinariamente importante para enviar agua destilada, he creído entender, o medicamentos en otros casos, en situaciones de emergencia. Tampoco podemos satanizar el importante esfuerzo que muchas pequeñas empresas españolas están haciendo por ser portadoras, en países en vías de desarrollo, de valores relacionados con los derechos humanos de democracia y de libertad. Asimismo, no podemos satanizar el extraordinario esfuerzo que muchas empresas españolas están haciendo para apoyar a las organizaciones no gubernamentales españolas en sus proyectos de cooperación y no solamente por una cuestión conveniente desde el punto de vista de eso de lo que hoy tanto se habla, del marketing con causa o del marketing social, sino que va más allá. Somos conscientes de que en el mundo en que nos movemos, por la situación abierta de las relaciones internacionales, tanto económicas como políticas, sociales o culturales, la empresa

española puede ser un eficaz agente de desarrollo. Por tanto, satanizar los créditos FAD no me parece muy correcto cuando se trata de un instrumento de la cooperación al desarrollo establecido en la Ley de cooperación. Se podrán juzgar o criticar no sólo en función de los recursos que se apliquen, sino en base a los países y sectores a los que se destinen. Y les recuerdo a SS.SS. que el desarrollo de infraestructuras básicas de saneamiento, educativas y para los hospitales, con las cuales se emplea de manera creciente el crédito FAD, son necesarias también para el desarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario general de la Agencia.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Gracia Aldaz): Muy brevemente.

Quiero señalar que siempre existe un dilema entre la emergencia y el desarrollo, siendo muchas veces lo que llega a la opinión pública y lo que más llama la atención la emergencia, puesto que son catástrofes lo que todos los días vemos en los telediarios y en los medios de comunicación. La verdad es que es difícil quedarse impasible ante ello, pero hay que tener en cuenta que, a la larga, todo es una cuestión de opciones, debiéndose calibrar qué se hace en una emergencia y no tomarla solamente como el elemento de cooperación más importante, sino que tiene que estar en el contexto del desarrollo. Por eso quiero comunicar a SS.SS. que la Agencia de Cooperación ha elaborado un protocolo de actuaciones para emergencia que tiene en cuenta las distintas fases y que trata de dar una respuesta modulada y gradual a cada una de las emergencias que se puedan producir. Una fase de rescate, que es la que estamos coordinando con el Ministerio de Defensa y con el Ministerio del Interior, para proporcionar los primeros auxilios inmediatos a las víctimas. Una fase de emergencia, consistente en la adquisición y transporte de bienes, equipamiento y medicamentos de primera necesidad. Y una fase de rehabilitación y reconstrucción del país, en la que convergen tanto los recursos propios de la Agencia como los del Ministerio de Economía. Precisamente, ayer nos decía el administrador general del PNUD que en la mayoría de estos casos, en el ámbito internacional, ellos se quedan hasta la rehabilitación, pero la reconstrucción la hace el Banco Mundial. *Mutatis mutandis*, eso se podría aplicar también al caso español. Es decir, hay un momento en que se proporcionan créditos, siendo la única manera de llevar a cabo una reconstrucción sólida y duradera para el futuro.

En el caso concreto de la India, no se trata tanto de que se considere por parte del Gobierno como un país prioritario o no, sino de una cuestión de eficacia y de reparto de la responsabilidad internacional. En la catástrofe de El Salvador ningún país europeo tomó un lide-

razgo y una responsabilidad, como lo hizo España, y es lógico que así sea, y el resto trabajaron conjuntamente. En el caso de la India no podíamos tomar ni esa responsabilidad ni ese liderazgo y, por tanto, la eficacia que nosotros podíamos tener en estos apoyos era mucho menor que la de otros países y hemos preferido que haya otro tipo de liderazgo en esta fase de emergencia. Sin embargo, hemos trabajado con la India, hemos enviado recursos y hemos puesto nuestros recursos a disposición de las ONG. En el caso concreto de la fase de rescate, para nosotros, que no tenemos oficina de cooperación y que no tenemos una infraestructura importante en la India, nos es más difícil actuar que a otros países que sí la tienen y que tienen un conocimiento de primera mano, independientemente de lo que les digan las autoridades gubernamentales indias. En este caso preguntamos a través de nuestra embajada y ese cauce al final fue más lento porque las autoridades indias no quisieron pronunciarse sobre este tema. Otros países, evidentemente, tienen sus programas estables de cooperación con la India, lo que les hace tener un conocimiento de la realidad más inmediato, más directo, sin necesidad de pasar por esos controles que nosotros debemos pasar para saber lo que podemos hacer en este caso. Por otro lado, hemos trabajado intensamente con la Unión Europea, como señala el portavoz del Grupo Popular. Y una buena parte de los recursos españoles han ido a la India, a través de la agencia humanitaria ECHO. Por tanto, ha sido una labor razonable e importante la que hemos tenido en la India.

En cuanto a los créditos blandos, el sistema de los créditos FAD —como SS.SS. saben— lleva en funcionamiento desde el año 1976 y permiten la reconstrucción, el equipamiento y la inversión en el país, pero que, en definitiva, dentro de la buena política de desarrollo es una elección y una decisión del Gobierno tomar o no tomar esta posibilidad. Por tanto, el Gobierno español ha puesto a disposición estos recursos, que podrán destinarlos a lo que quieran, a una parte o a otra, pero que sería lo lógico dedicarlos en buena medida a la reconstrucción de la zona más afectada por este terremoto.

Para concluir, ya que a veces los medios de comunicación no hacen justicia de todo lo que realizamos y estamos hablando de emergencias y de catástrofes, quiero informar a SS.SS. que el Gobierno, a través de los fondos de la Agencia, ha contribuido a la emergencia en Mozambique con 600.000 dólares, a través del PMA, el Programa mundial de alimentos, para algo que no es muy vistoso y que no aparece nuestro signo por ningún lado, pero que es importante que lo sepan, y es para aquello que más necesitaban en ese momento los mozambiqueños en las inundaciones: financiar el transporte de helicópteros dentro del país. Con ese dinero han podido estar operando durante 30 días en esa zona sacando a personas de los lugares

más aislados. Hemos dado esa información a los medios de comunicación, pero quería que SS.SS. conocieran que hemos dado 600.000 dólares al PMA para esta labor, que es la que nos han requerido en este momento. **(El señor Campuzano i Canadès pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Para efectuar una petición.

El señor **PRESIDENTE**: Brevísimamente, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Brevísimamente. El secretario general ha hablado de la existencia de un protocolo para supuestos de emergencia. He de entender que el protocolo ya está elaborado. Si fuese así, solicitaría que sea enviado a los portavoces de los grupos parlamentarios a efectos de información y, además, en previsión del debate que en la Comisión tendremos cuando se sustancie la petición de comparecencia que nuestro grupo ha hecho sobre esta cuestión. Quiero agradecer esta última información porque, además, mi grupo tiene planteada una pregunta escrita sobre la situación en Mozambique y la información de hoy nos resuelve parte de nuestras dudas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Gracia Aldaz): De momento se trata de un documento interno de trabajo. En cuanto esté aprobado por todas las partes, porque implica a distintos ministerios, lo haremos público porque debe ser un punto de referencia para la reacción ante emergencias y catástrofes.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos seguros de que cuando esté ya ultimado, además de hacerlo público, será remitido con la máxima rapidez a esta Comisión para hacerlo llegar a todos los portavoces parlamentarios.

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR HERRERA ANTONAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO QUE SE PREVÉN DESARROLLAR POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI) EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (Número de expediente 181/000400.)**

— **DEL SEÑOR IZQUIERDO JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ESTADO ACTUAL Y EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DOMINICANA. (Número de expediente 181/000435.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, vamos a sustanciar las preguntas que figuran en el orden del día. En primer lugar, hay dos preguntas referidas a los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo que se prevén desarrollar por la Agencia en la República Dominicana, la primera formulada por don José Francisco Herrera y la segunda por el señor Izquierdo.

Señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Señor presidente, ambas preguntas las formulará el diputado Herrera Antonaya.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrera, tiene la palabra para formular ambas preguntas.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Ambas preguntas son la misma.

Señor secretario general, comienzo, como es lógico, agradeciéndole la distribución en esta Comisión de la memoria de actuación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en República Dominicana entre 1997 y 1999, que sin duda complementa de manera exhaustiva su respuesta a la pregunta que hoy le formulo.

En cualquier caso, no quiero dejar pasar la oportunidad para resaltar el esfuerzo realizado por la sociedad dominicana en los últimos tiempos, que merece toda la atención de la cooperación internacional. Desde principio de los años noventa, la República Dominicana ha emprendido una serie de reformas muy importantes que le han hecho transformar una economía pobre, basada en la agricultura, en otra mucho más competitiva, basada en el sector servicios, fundamentalmente en el turismo. En el campo institucional, también se han producido mejoras dignas de ser reconocidas y, en momentos duros como los sufridos tras diversas catástrofes naturales, toda la sociedad dominicana ha sabido unir esfuerzos en la misma dirección. Este proceso de apertura ha tenido efectos muy positivos, especialmente tras la vinculación del país dominicano al Programa XXI, adoptado en la cumbre de Río, que ha permitido cambiar los enfoques de desarrollo articulando el crecimiento económico con la equidad social y la protección del medio ambiente.

En cualquier caso, a pesar de esos importantes esfuerzos llevados a cabo en sectores tan importantes como la educación, la salud o los servicios sociales básicos, aún hoy más del 55 por ciento de los dominicanos vive en condiciones de pobreza y el 20 por ciento de ellos lo hace en condiciones de extrema pobreza, lo que refleja muy a las claras hacia dónde deben ir dirigidos y canali-

zados nuestros esfuerzos. La situación se agrava muy especialmente a lo largo de la frontera con Haití o en el noroeste del país, dando lugar a importantes diferencias entre dos mundos que conviven al final en el mismo país. Precisamente a cubrir ese tipo de desequilibrios es hacia donde se debe canalizar la cooperación internacional y específicamente la cooperación española.

De una lectura rápida del documento que nos ha entregado hoy, me gustaría destacar, por un lado, el esfuerzo realizado por la cooperación española en sectores tan importantes como el fortalecimiento y la modernización institucional, el desarrollo humano sostenible, la modernización de los sectores productivos y las infraestructuras y la cooperación cultural. Entendemos que en ese camino en el que ha trabajado la AECI se debe perseverar en las actividades futuras, a las que se referirá en su respuesta. Por otro lado, como también se refleja en el documento que nos ha entregado, el gran número de agentes implicados en la cooperación española en este país obliga a un esfuerzo aún mayor de coordinación que permita concentrar el trabajo allí donde sea necesario.

Teniendo como base el magnífico trabajo que han realizado en los últimos años en República Dominicana, me gustaría conocer los programas y proyectos que tiene previsto realizar la Agencia Española en los próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Gracia Aldaz): Voy a tratar de ser breve porque el documento entregado al que hace referencia S. S. es bastante significativo. Complementaré algunos aspectos del documento simplemente señalando que República Dominicana no solamente es un país prioritario para la cooperación española sino para toda nuestra acción exterior. Es un país importante dentro de la comunidad iberoamericana. El próximo año 2002 albergará la cumbre iberoamericana y, además de ello, es un país de interés tanto humano, a través de los flujos migratorios en un sentido y en otro en los últimos años, como por los flujos de inversión que se han dado en esta isla por parte española, que hacen que sea uno de los interlocutores más relevantes en la política exterior española.

Consecuente con todo ello, el Gobierno ha realizado una política de ayuda al desarrollo que complementa esta acción política, esta acción exterior, estas acciones de emigración y estas inversiones, con la búsqueda de la corrección de esos desequilibrios y el apoyo al Gobierno dominicano para luchar contra la pobreza y para la construcción de una sociedad más equitativa. En ese sentido son destacables los esfuerzos que hemos hecho conjuntamente con el Gobierno de la República Dominicana y que seguimos manteniendo en sectores tales como la reforma y modernización del Estado, que han dado lugar a un mayor fortalecimiento institucio-

nal. Aquí querría referirme específicamente al programa de apoyo a la justicia dominicana, que es posiblemente uno de los más exitosos en América Latina, reconocido por el Banco Mundial y reconocido por el Banco Interamericano de Desarrollo, que ha permitido cambiar enormemente el sistema de organización y de gobierno judicial que tiene la República Dominicana, dando a los miembros de este poder del Estado una mayor permanencia y una mejor capacitación, como tuvo ocasión de comprobar Su Majestad el Rey durante el viaje oficial a la República Dominicana el año pasado, en el que tuvimos ocasión de hablar con el presidente de la Corte Suprema de Justicia y de ver que la justicia es uno de los valores que el propio Gobierno dominicano esgrime en la comunidad internacional como un elemento de atracción de inversiones. El acceso fácil a la justicia, tanto de los ciudadanos como de las empresas, es un elemento que proporciona un entorno favorable a la inversión extranjera en el país y al crecimiento económico y bienestar de los ciudadanos.

No solamente trabajamos en esta materia, trabajamos también en programas de desarrollo humano sostenible. Aquí quisiera hacer referencia especialmente a lo que decía S.S. sobre la zona tan sensible de la frontera entre República Dominicana y Haití. Uno de los proyectos más importantes del programa Araucaria, de medio ambiente, trata de compaginar la preservación del medio ambiente en la frontera entre República Dominicana y Haití, una zona muy sometida a deforestación y que sufre una presión demográfica muy alta, procurando dar oportunidades de trabajo a los ciudadanos dominicanos en esta zona y un tratamiento adecuado para la emigración haitiana que sufre la zona de Bahoruco.

En cuanto a la educación y capacitación de recursos humanos, no solamente son importantes los programas de fortalecimiento del Ministerio de Educación y del sistema educativo dominicano, sino que, dentro de los programas de las cumbres iberoamericanas, República Dominicana fue uno de los países que puso en marcha el programa de alfabetización básica de adultos, que es uno de los que ha tenido una mayor repercusión en todo el continente americano y que ha permitido reducir de una manera importante el analfabetismo entre los adultos en República Dominicana. Este programa no solamente ha recibido una importante financiación por parte española, con fondos públicos españoles, sino que ha permitido trabajar básicamente a todos los sectores de la educación dominicana, con un presupuesto que ha sido superior a los 600 millones de pesetas, con una participación importante del propio Gobierno de la República Dominicana. Y lo que es más importante, una vez que termine este año el programa de alfabetización de adultos con participación española, este programa ha quedado como una de las direcciones del Ministerio de Educación dominicano, por lo que tiene asegurada una estabilidad en el futuro.

Finalmente, otro de los elementos importantes de trabajo en República Dominicana es el programa de

microcréditos (el programa de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa de República Dominicana) que recibió, en el año 1999, 1.500 millones de pesetas para un programa de microcréditos que está alcanzando a una gran cantidad de microempresarios de República Dominicana, y que estamos estudiando ampliar este año, el año 2001, a otras entidades privadas de este país, para extender todavía más la frontera de créditos para los microempresarios de República Dominicana.

Simplemente voy a hacer una referencia final a la labor en materia de turismo, puesto que es el rubro principal de la economía dominicana en este momento y coincide también con el de mayor importancia en la inversión española en la isla. En el sector turístico, hemos creado con el Gobierno de República Dominicana, con la Secretaría de Estado de Turismo, un centro de formación básica en hostelería, que se está desarrollando en la ciudad de San Cristóbal, al lado de Santo Domingo, y que está permitiendo la formación de los recursos humanos de alta calidad y de formadores en el sector turístico para obtener una mayor calidad en el turismo dominicano y, por tanto, obtener una mayor atracción de recursos económicos a través del turismo, como uno de los elementos estratégicos en la política económica de República Dominicana.

Quiero señalar que en el año 2000 la inversión de la Agencia Española de Cooperación Internacional en República Dominicana alcanzó la cantidad de 876 millones de pesetas, y que vamos a seguir manteniendo unas cifras similares en los próximos años y una cooperación estable con este país.

— **DEL SEÑOR ORTÍZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERTERRITORIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. (Número de expediente 181/000405.)**

— **DEL SEÑOR ORTÍZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE VALORACIÓN DE LA RECIENTE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERTERRITORIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. (Número de expediente 181/000437.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular las preguntas 5 y 9 del orden del día, de modo conjunto, tiene la palabra el señor Ortíz Pérez.

El señor **ORTÍZ PÉREZ**: Efectivamente, se acumulan las dos preguntas que figuran como números 5 y 9 en el orden del día de esta Comisión.

Señor secretario general, como bien conoce, la Ley de cooperación prevé la constitución de un órgano con-

sultivo del Gobierno, cual es la Comisión interterritorial para la cooperación.

Dada la importancia de la cooperación descentralizada, esta mañana hemos podido comprobar, en una reunión que hemos tenido con parlamentarios de El Salvador, que una de las preocupaciones era una descentralización y estaban buscando fórmulas para que las corporaciones locales o ayuntamientos tuvieran mayores competencias. También el Gobierno español está sensibilizado y, por lo tanto, ha procedido a la creación de este órgano de coordinación entre el Gobierno y el resto de las administraciones públicas.

Como no podía ser de otra manera, el Gobierno, en cumplimiento de lo que establece la ley, elaboró y aprobó un real decreto en el que, entre otras cuestiones, se fijaban las competencias, funcionamiento y composición de la citada comisión.

Finalmente, el 6 de noviembre del año 2000 se constituyó la Comisión interterritorial en el Ministerio de Asuntos Exteriores, presidida por el titular de esta cartera. Es pronto para saber una valoración muy exacta dado que es muy reciente su constitución. Sin embargo, queremos saber cuál es la valoración que hace el Gobierno, por lo que le formulo las preguntas que figuran en el texto del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario general de la Agencia.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Gracia Aldaz): Efectivamente, esta es una de las características de la cooperación española en la participación de multitud de agentes, entre ellos la cooperación descentralizada a través de comunidades autónomas, diputaciones provinciales, ayuntamientos, etcétera, que contribuyen de una manera notable a la política española de cooperación al desarrollo.

Esta presencia de múltiples factores en la cooperación descentralizada hizo que en la Ley de cooperación en un primer momento, y después el real decreto, se establecieran unos mecanismos de concertación y de apoyo para dar una mayor coherencia a la política española de cooperación al desarrollo y evitar que esa multiplicidad, que es una riqueza en sí misma de participación ciudadana en todos los temas de cooperación al desarrollo pudiera convertirse en un rompecabezas de difícil solución y de poca eficacia.

Con ese criterio y con el apoyo de la ley y del reglamento que regula este consejo interterritorial, el 6 de noviembre de 2000 el ministro, como presidente de la Comisión interterritorial, reunió a la misma con participación de representantes de la Administración general del Estado, comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones provinciales. En ella el ministro destacó el carácter de colaboración y concertación de este órgano de la Comisión interterritorial destacó la

importancia que tiene la cooperación multilateral (que con cifras del año 1999, del seguimiento del PAC, Plan anual de cooperación, alcanzaba una cantidad de 31.000 millones de pesetas, es decir, el 23 por ciento de la ayuda española al desarrollo bilateral, no del total) y el mandato de la ley en el sentido de que esta colaboración se haga dentro de un marco normativo y de un marco de referencia común para todas las administraciones públicas. Esto es, debemos aprobar el plan director, debemos tener un marco general de referencia que permita a todos los actores trabajar con unos mismos principios y objetivos tal y como marca la ley y debemos dar, también, capacidad de participación a todos estos actores facilitándoles esa labor y pensando siempre en el beneficio de los países en desarrollo.

En ese sentido, se presentó para dictamen el Plan director, que fue aprobado por la Comisión interterritorial; se habló de los nuevos mecanismos de concertación y coordinación entre las distintas administraciones; se creó un comité ejecutivo de esta Comisión interterritorial que debemos reunir en las próximas semanas y que será el órgano que nos va a permitir un diálogo franco entre las distintas administraciones que gestionamos recursos públicos en cooperación al desarrollo y les va a dar a estas administraciones la certeza de que aquellos recursos que se están invirtiendo van a poder tener una eficacia mayor. Para eso estamos elaborando, de acuerdo también con la Ley de cooperación, unas estrategias sectoriales y unas estrategias de país en materia de cooperación al desarrollo que nos van a permitir a todos trabajar con un marco de referencia mucho más concreto todavía que el Plan director, que es lo que vamos a discutir y ofrecer a los agentes de la cooperación descentralizada para que tengamos todos un consenso básico en esta materia y una posibilidad de adjudicar los recursos de una manera más coherente.

En definitiva, la reunión de la Comisión interterritorial fue una buena oportunidad, una primera oportunidad para tomar el pulso de lo que es este esfuerzo de la sociedad española. El comité ejecutivo que se crea en esta Comisión interterritorial va a ser un instrumento más eficaz para tener un diálogo continuado y mejorar la eficacia de la ayuda española al desarrollo.

— **DE LA SEÑORA QUINTANILLA BARBA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROGRAMAS EN MATERIA DE ESCOLARIZACIÓN LLEVADOS A CABO POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL NORTE DE ÁFRICA Y EN EL ÁFRICA SUBSAHARIANA (Número de expediente 181/000417.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir la fase de preguntas, la señora Quintanilla va a formular la que figura en el orden del día con el número 6.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Señor secretario general, todos sabemos que la educación es la herramienta más poderosa para luchar contra la pobreza, salva vidas y da a los pueblos la oportunidad de mejorar su vida, en definitiva, les otorga la voz. Es verdad que en la actualidad existe un fuerte consenso internacional en cuanto a que la educación es vital para erradicar la pobreza, para el crecimiento económico y para la democracia.

Sin embargo, la comunidad internacional se ha mostrado incapaz para afrontar la crisis de la educación de manera convincente. En 1990 los líderes mundiales se reunieron en una conferencia en Tailandia y se comprometieron a liberar al mundo del azote del analfabetismo. También se comprometieron a realizar un plan que proporcionaría a cada niño y a cada niña del mundo una calidad de enseñanza para el año 2000. Desde mi punto de vista fracasaron. Los hechos hablan por sí solos y me va a permitir facilitarle simplemente unos datos: en el África subsahariana 16 países han sufrido un descenso en las tasas de matriculación en el período comprendido entre 1999 y 2000. Dos tercios de los menores en África del norte no van a la escuela y, precisamente, son niñas. En el África subsahariana uno de cada cuatro adultos son analfabetos.

Señor secretario general, esta diputada es consciente del fuerte compromiso del Gobierno de España para desarrollar programas de cooperación en el África subsahariana y en el norte de África. También soy consciente de que el Plan director recoge como países prioritarios los de África del norte y África subsahariana. Por ello, me va a permitir que le realice la siguiente pregunta: ¿cuáles son los programas en materia de escolarización, llevados a cabo por la Agencia de Cooperación Internacional en el norte de África y en el África subsahariana?

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Gracia Aldaz): Señoría, agradezco la pregunta y la introducción que venía con esa pregunta porque la educación es posiblemente la herramienta más importante del desarrollo y la falta de educación es una de las causas del subdesarrollo y no solamente una consecuencia de él. En ese sentido, permítame que añada que desde el punto de vista del Gobierno la educación en los países en desarrollo no es solamente un proceso temporal educativo en el que los niños van a la escuela y si no han perdido el tiempo, sino que las características de las sociedades en desarrollo exigen que sea un proceso continuado, un proceso progresivo y que la educación no se considere como un momento singular en la vida de las personas, sino una actividad permanente que nos permita trabajar tanto en la infancia como en la educación de adultos,

etcétera, tal y como llevamos a cabo en distintos programas.

En el caso de la cooperación con el norte de África y África subsahariana tenemos programas educativos importantes, especialmente —y voy a señalarlo en primer lugar— en el norte de África, en Marruecos, donde tenemos un apoyo al programa del Ministerio de Educación marroquí con la construcción de centros escolares rurales en Alhucemas y en Nador, por valor de 50 millones de pesetas en Alhucemas y 57 millones de pesetas en Nador; establecimiento de siete escuelas educativas en el norte de Marruecos, que se están haciendo con el objetivo de reducir la tasa de analfabetismo infantil, y apoyo a la Unión de Acción Femenina marroquí para desarrollar un proyecto de alfabetización en Tánger.

Junto con esto, estamos trabajando en la provincia de Tetuán para permitir la escolarización de 200 niños, financiando una iniciativa de la ONG Sodepaz, y todo esto junto con un apoyo continuado al Ministerio de Educación marroquí para establecer y mejorar la educación, tanto en establecimientos educativos como en contenidos educativos, en el norte de Marruecos, que es la zona prioritaria de nuestra cooperación dentro del país.

En el caso de Mauritania, estamos trabajando con distintas ONG y con el Gobierno mauritano en la construcción de una escuela primaria en la ciudad de Atar. Trabajamos con la ONG Sodepaz también en la región de Nebaghya y de Trarza para la escolarización de población infantil, y este es uno de los elementos básicos de nuestra colaboración en las convocatorias de ONG para Mauritania.

Mención aparte merece la cooperación española con el pueblo saharauí, que se hace básicamente a través de distintas organizaciones no gubernamentales, tales como Solidaridad Internacional, Paz y Cooperación, etcétera, que están llevando a cabo tareas de alfabetización de niños, educación primaria y mantenimiento del idioma español.

Más importante si cabe es la colaboración en el África subsahariana, en aquellos países que son objeto de la prioritaria atención del Gobierno español, especialmente en Angola, Mozambique, Guinea Ecuatorial y Sudáfrica. En Angola estamos trabajando con distintos proyectos, por un valor de 52 millones de pesetas, en rehabilitación de escuelas en barrios marginales de Luanda, construcción de una escuela de profesores en la provincia de Bengo y con distintas ONG en el resto del país.

Mozambique es uno de los países más importantes de cooperación española en África subsahariana, y en él estamos trabajando en un programa importante de escolarización en la provincia de Sofala con la ONG Intermon; estamos trabajando en los barrios pobres de Maputo con Manos Unidas; estamos trabajando en Quelimane con la ONG Sur; en la provincia de Gaza,

con 23 millones de pesetas, también estamos trabajando a través de la ONG Cesal; en la construcción de centros de formación profesional con Manos Unidas, con una cantidad importante, superior a los 600 millones de pesetas en los últimos cuatro años; estamos trabajando con Cáritas, con Iepala, con Ayuda en Acción. En definitiva, la mayor parte de nuestra cooperación con ONG españolas en Mozambique se ha hecho en el sector educativo, y muy especialmente en la zona de Cabo Delgado, que es uno de los elementos de concentración de nuestra cooperación.

Mención especial merece la acción de nuestra cooperación en Guinea Ecuatorial, que, dadas las dificultades del país y la importancia de la preservación del español en ese país, estamos llevando a cabo con la Federación Española de Religiosos para la Educación, con una financiación superior a los 2.368 millones de pesetas en los últimos años y que seguimos manteniendo como el elemento prácticamente más importante de todo el sector educativo en Guinea Ecuatorial.

En definitiva, en el África subsahariana estamos teniendo en los últimos cuatro años una importante participación, que supera los 4.000 millones de pesetas en distintos programas educativos, con una concentración muy especial en Mozambique y en Guinea Ecuatorial, pero que abarca también al resto de los países con pequeñas acciones con ONG o con centros religiosos en muchos de los países del África subsahariana.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al secretario general por la contestación a la pregunta. Despedimos, por tanto, hoy al secretario general de la Agencia. Le agradecemos de nuevo el hecho de que haya estado hoy con nosotros para dar contestación a las comparecencias y a las preguntas formuladas y le deseamos también mucha suerte.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE AYUDA HUMANITARIA URGENTE A LA CIUDAD DE TARIFA PARA LOS INMIGRANTES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000318.)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos casi sin solución de continuidad, y dadas las razones que antes expresaba me permito de nuevo reiterar a quienes vayan a intervenir en el último punto del orden del día la mayor capacidad de síntesis a la hora de trasladar su posición. Proposición no de ley sobre ayuda humanitaria urgente a la ciudad de Tarifa para los inmigrantes, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Sin duda, muchos componentes de esta Comisión se estarán preguntando

hoy qué hace una proposición no de ley como ésta en un sitio como éste. Un tema como el de la inmigración en Tarifa podría ubicarse teóricamente en muchas comisiones y depender de muchos ministerios. Podría estar ubicado en Asuntos Sociales, donde se ha discutido la ponencia, después el proyecto de ley y donde el programa Greco ha sido discutido con numerosas intervenciones, pero es evidente que no se cubren las necesidades previstas con el programa Greco; tampoco en Fomento, con salvamento marítimo, porque se ocupa de salvar vidas en el mar; tampoco en Interior, con el programa SIVE, que coordina todo lo que se refiere a la vigilancia en el Estrecho; tampoco en Protección Civil, porque no son españoles; tampoco en Exteriores, porque se ocupa de convenios de repatriación. tampoco en Sanidad, porque es sanidad exterior. Sin embargo, esta proposición no de ley ha sido aceptada a trámite aquí. Si está aquí es porque este problema no es de nadie. No son españoles. Es una emergencia y, como las catástrofes (la de El Salvador, la de la India) se ve aquí, pero ésta es una catástrofe lenta, de goteo y sucede en nuestras playas y, para nuestra vergüenza, ante la carencia de medios, tenemos ONG de cooperación, como Médicos sin Fronteras, atendiendo esta situación. Esta proposición no de ley es itinerante, como lo son los inmigrantes.

Muchas veces nos gusta más, y lo digo aquí, en general, mirar a la cooperación con países lejanos; pero en este caso los tenemos aquí y el Gobierno está mirando para otro lado. Hoy vamos a recordar aquí a los diputados del Partido Popular y a los diputados de otros grupos, porque algunos es posible que no tengan conocimiento de la situación, lo que en este momento se hace y lo que no hace el Gobierno.

¿Quién gestiona y con qué presupuestos todos los temas de menores inmigrantes? La Junta de Andalucía. ¿Son andaluces? No son andaluces. ¿Existe convenio? No existe convenio. ¿Quién ha puesto los módulos de emergencia en las playas de Tarifa y quién ha puesto todo el proyecto de centro de acogida para los inmigrantes? La Diputación Provincial de Cádiz. ¿Son andaluces, son gaditanos? No son andaluces; no son gaditanos. ¿Existe un convenio con la Diputación Provincial de Cádiz para atender esos módulos? No existe convenio. Lo hace la sociedad cuando ayuda a las necesidades más inmediatas. ¿Quién ha financiado las mínimas necesidades de Cruz Roja, de Médicos sin Fronteras, de Algeciras Acoge? Los 40 principales, como en las mejores épocas, cuando para atender a las necesidades de los minusválidos o de los discapacitados se acudía a las corridas de toros, a los festivales, a los conciertos, pero las ayudas que han recibido ya se las han comido; sobre todo lo hace la asamblea local de Cruz Roja, que presta los primeros auxilios pidiendo al hospital de Algeciras, a los centros de salud, material fungible, lo mínimo que están necesitando; y lo hacen los voluntarios, que son los grandes héroes que se echan al

mar de día, de noche, de madrugada, a buscar cadáveres con riesgo de su vida.

Hasta ahora, que sepamos (y no estamos hablando de los programas que lleva a cabo Interior, porque el programa SIVE, como antes dije, es de vigilancia del Estrecho y aquí estamos hablando de ayuda humanitaria), lo que el Gobierno tiene es un convenio con sanidad exterior para un médico, un ATS y una ambulancia, cuyo contrato de tres meses tuvimos que mantener con sacacorchos porque cuando se les acabó pasó más de mes y medio sin que se les renovara. Todo lo demás es hasta este momento improvisación y caridad, y si hay alguna otra información sobre algunas otras actuaciones de la que no dispongan las organizaciones no gubernamentales nos gustaría tener conocimiento de ello en esta Comisión.

La proposición del Grupo Socialista tiene la finalidad de pedir al Gobierno que la ayuda humanitaria, que ahora mismo no está siendo suficiente, se ponga a disposición de estas organizaciones no gubernamentales. Es urgente la firma de un convenio con Cruz Roja para mantener los módulos puestos por la Diputación Provincial de Cádiz para atender a los inmigrantes; son urgentes ayudas para identificación de desaparecidos y localización de la familia; son urgentes ayudas a las ONG para los trámites de repatriación de cadáveres, etcétera. Hoy están perdidos 60 cadáveres que aún no sabemos si se acercan a nuestras costas, con esa comunicación que estamos oyendo de las pateras que están perdidas y que sus familiares quieren localizar. Llevan unos días sin venir a las playas de Tarifa pateras e inmigrantes, pero, en expresión de los gaditanos, con esta calmería —como dicen ellos—, cuando vengan los vientos esto puede ser el desembarco de Normandía.

Probablemente van a votar que no a esta proposición no de ley, porque la enmienda que han presentado que habla de continuar con los esfuerzos que se están haciendo no podemos aceptarla, porque quieren llamarle mejora técnica a negarles ese presupuesto a estas organizaciones no gubernamentales, y no creemos que sea esa la justificación para negarse a apoyar esta proposición no de ley. Quizá puedan decir que ese no es un problema de España, sino de Europa, pero es responsabilidad también de este Gobierno el requerir a todos, cualesquiera que sean, el comportamiento de un país como un país digno que atiende a sus inmigrantes, porque después tiene que adoptar políticas de racionalización de flujos. Pero no es así, y si van a decir que no se lo van a decir a las ONG para estas emergencias, pero van a continuar negándose porque, que sepamos, hasta ahora estas emergencias no están atendidas.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda. Para su defensa, tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución en

relación con esta proposición no de ley que ahora debatimos, considerando que es fundamental realizar el esfuerzo necesario para atender debidamente a los inmigrantes que acceden irregularmente a España y que, precisamente por esa situación en la que llegan, se encuentran en condiciones verdaderamente dramáticas. Ese esfuerzo ha de ser especial en el caso de Cádiz, de Tarifa, ya que por su situación geográfica es uno de los principales accesos de inmigrantes a través de nuestras costas.

Las condiciones en que llegan esas personas requieren que se les facilite una atención de emergencia en distintos aspectos, en el sanitario, también emergencia alimenticia, y que se les facilite alojamiento. Para ello las distintas administraciones, la del Estado, la Junta de Andalucía, la Diputación de Cádiz, las corporaciones locales, están desarrollando programas de atención de emergencia, contando con las organizaciones no gubernamentales que, por supuesto, realizan una labor esencial, pero que cuentan con el apoyo de todas las instituciones para realizar esa labor. Entre estas medidas que se están llevando a cabo, quiero destacar la convocatoria de ayudas y subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF, en la que se contemplan una serie de programas para la atención de necesidades sociales de interés general, que se consideran de carácter prioritario. Entre ellas se encuentran precisamente los programas para inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados.

Dentro de este programa se atienden necesidades tan importantes como la acogida temporal, la información, orientación y apoyo legal, el apoyo al acceso a la vivienda y al alojamiento, acogida y atención a menores extranjeros sin tutela familiar. En 1999, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales concedió a distintas ONG un total de algo más de 1.200 millones en la convocatoria del IRPF. Además, dentro de la convocatoria general de subvenciones, se concedieron subvenciones por más de 422 millones. Asimismo, dentro de la distribución territorial a comunidades autónomas de créditos presupuestarios destinados a subvenciones para realizar programas de servicios sociales que cada año se aprueban por acuerdo del Consejo de Ministros, la Comunidad Autónoma de Andalucía es una de las que más financiación recibe para la realización de proyectos del plan de integración social de inmigrantes. Por tanto, sí que hay colaboración y apoyo del Ministerio a las distintas comunidades autónomas y en concreto a la de Andalucía, que es la que puede tener este problema de una forma mucho más acuciante.

De igual forma, el Instituto de Inmigraciones y Servicios Sociales ha suscrito un convenio de colaboración con la comunidad de Andalucía para la realización de un programa de acogida básica a inmigrantes, el cual tuvo una financiación, en el año 2000, de 165 millones de pesetas por parte del Inerser. En el año

2000, el total de recursos empleados en programas de integración social de inmigrantes supera los 7.000 millones. Son cifras que denotan el esfuerzo que se hace y que deberíamos valorar. Por otra parte, la Diputación de Cádiz, lo ha señalado la portavoz socialista, ha firmado un convenio con la Cruz Roja para prestar atención a inmigrantes. Todas las instituciones están colaborando haciendo ese esfuerzo, cosa que no podemos negar.

Se ha señalado en la exposición de motivos que el programa Greco, programa global de regulación y coordinación de la extranjería y la inmigración en España, no contempla la ayuda humanitaria a aquellos inmigrantes que vienen en esas condiciones y que la necesitan, pero sí se han previsto actuaciones concretas de la administración dirigidas a atender, con la colaboración de las ONG, las situaciones denunciadas y que motivan que se presente esta proposición no de ley. Se contemplan las posibilidades apuntadas en esa proposición con un horizonte material y temporal así como con un ámbito subjetivo más amplio que en esta proposición. En ese sentido, puedo destacar acciones como, por ejemplo, la acogida y atención de extranjeros que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, con medidas como la construcción de centros de estancia temporal para inmigrantes. Hay algunos que ya se han puesto en marcha. Se ha hecho un esfuerzo considerable y además en unos plazos cortos de tiempo, como son los de Ceuta y Melilla. Se van a construir más centros de estancia para inmigrantes en distintas comunidades autónomas. En ellos se acogerán a extranjeros en los que concurren circunstancias de carácter humanitario. En estos centros de carácter público, donde se trabaja en la primera acogida de los inmigrantes, se va a prestar esa atención humanitaria de carácter de emergencia. Ya se está haciendo en los que están funcionando.

Por otra parte, también se contempla la creación de plazas de acogida en colaboración con organizaciones no gubernamentales. El objeto de esta medida es dar cobertura social a los inmigrantes que, por distintos motivos, se encuentran en esas situaciones de vulnerabilidad. Concretamente, se contempla en el plan Greco que se cree una red nacional de acogida de inmigrantes con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal. Esta colaboración se concretará mediante la adopción de acuerdos o convenios. En todas estas actuaciones es imprescindible la colaboración de comunidades autónomas y corporaciones locales, entre otras cosas por el reparto competencial. De ahí que se contemplen medidas para apoyarlas. Se contemplan convenios con comunidades autónomas puesto que, como decía antes, comunidades autónomas y Administración local tienen atribuidas competencias en materias clave para la integración de los inmigrantes, como son la sanidad, servicios y prestaciones sociales, vivienda, educación, cultura, por lo que se articularán mecanismos de actuación coordinada y de

colaboración en todas estas materias. Se firmarán convenios de colaboración y cooperación interadministrativa con las comunidades autónomas para la realización y puesta en práctica de proyectos de actuaciones dirigidos a la integración de los inmigrantes. Estos convenios tendrán un ámbito nacional o regional atendiendo a las necesidades específicas que se detecten y al objeto del mismo. En ellos se especificarán los compromisos que cada parte asume. También se contempla el apoyo, como no podía ser de otra manera, a organizaciones no gubernamentales. Se impulsará su fortalecimiento, promoviendo la realización de programas basados en las necesidades que se identifiquen sobre los inmigrantes, mediante firma de acuerdos y concesión de subvenciones a todas aquellas organizaciones que colaboren y trabajen en materia de inmigración.

Por otra parte, el Greco establece que se impulsará el fortalecimiento de estas organizaciones que, sin ánimo de lucro, trabajen para la integración de los inmigrantes en nuestro país a través de ayudas económicas y facilitando recursos materiales en relación con sus actividades específicas.

Ha mencionado algunas de las actuaciones que se llevan a cabo directamente por el Ministerio del Interior, la Dirección General de la Guardia Civil, el programa SIVE. Además, querría hacer mención a la puesta en marcha de los Edati, los equipos de atención a los inmigrantes, cuya actuación está siendo valorada de forma muy positiva y que se van a seguir desarrollando e implantado progresivamente en aquellas zonas donde sea más necesaria su actuación.

Otro tema que yo creo que es capital es la evolución presupuestaria, evolución de recursos empleados en programas de integración social del colectivo de los emigrantes, que es acorde con la evolución que está experimentando la inmigración en nuestro país, de manera que desde 1996 se ha duplicado el presupuesto, existiendo un total de 7.400 millones de pesetas presupuestados para el 2001. Todo ello pone de manifiesto que hay un esfuerzo y un compromiso para garantizar una adecuada regulación del fenómeno de la inmigración en nuestro país, teniendo en cuenta las distintas situaciones en que pueden estar los inmigrantes.

Por todo ello, reconociendo ese esfuerzo y compromiso de todas las instituciones públicas, así como de las organizaciones no gubernamentales, hemos presentado una enmienda de sustitución a la proposición no de ley que no pretende, como ha señalado S.S., negar presupuesto, pero sí reconocer que se viene efectuando este esfuerzo. Esta enmienda de sustitución tiene el siguiente texto: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar llevando a cabo todos los esfuerzos que se vienen realizando para facilitar ayuda humanitaria de urgencia destinada a las personas que acceden irregularmente a España en las costas de Tarifa. Consideraríamos que sería bueno que pudiéramos llegar a un acuerdo, que el grupo proponente aceptara nuestra enmienda

de sustitución y que así huyéramos de lo que es la confrontación partidista, que yo creo que no es nada deseable en un tema como es el fenómeno de la inmigración, y que desde el diálogo y el acercamiento de posturas pudiéramos encontrar puntos de coincidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, tiene la palabra a los efectos de fijar posición. Aunque ya antes lo había manifestado, puede intervenir ahora exclusivamente a esos efectos.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Exclusivamente a esos efectos, señor presidente.

Por lo visto, la señora portavoz del Partido Popular no ha entendido el sentido de la proposición no de ley. Se refería a Tarifa. Ha sido una explicación de todo el presupuesto que el Gobierno destina a la integración...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, por favor.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Estoy fijando mi posición, señor presidente, sobre la enmienda. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: No. Por favor, señorías.

Señora Romero, usted ha fijado su posición en su turno de intervención tanto sobre la proposición no de ley que su grupo ha presentado como sobre la enmienda que ha presentado el Grupo Popular. Ahora se trata exclusivamente de que diga si acepta o no acepta, no procede más debate.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Me ha dado la palabra para hablar de si acepto o no y le tengo que explicar que...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, por favor, no tiene que explicar, únicamente tiene que decir, y usted lo sabe muy bien, si acepta o no la enmienda.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Es muy fácil para la señora portavoz del Partido Popular: que vaya a explicarles la enmienda que ha propuesto a las ONG de Tarifa y que les explique por qué el Gobierno no tiene presupuesto para atender a esas situaciones de emergencia.

El señor **PRESIDENTE**: No ha sido aceptada la enmienda de sustitución que planteaba el Grupo Parlamentario Popular. Por consiguiente, se somete a votación únicamente la proposición no de ley en los términos en que había sido presentada por el grupo proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**